



INFORME ACTUALIZACIÓN 2024
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
2023-2025
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



ÍNDICE

1. Introducción.	5
2. Ámbito temporal.	8
3. Ámbito subjetivo.	9
4. Proceso de Actualización 2024 del PES 2023-2025 del MITES.	9
5. Resultados y evaluación del PES en el ejercicio 2023.	12
6. Marco presupuestario.	12
7. Objetivos estratégicos.	13
8. Seguimiento y evaluación del PES 2023-2025.	14
9. Publicidad.	15
10. Anexo líneas de subvenciones del Departamento.	15
Línea de subvención 1.1: Oferta formativa para trabajadores ocupados y programas específicos de formación.	15
Línea de subvención 1.2: Oferta formativa para trabajadores desempleados	18
Línea de subvención 1.3: Formación dirigida a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social.	21
Línea de subvención 1.4: Formación de las personas en situación de privación de libertad (Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo)	23
Línea de subvención 1.5: Formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas.	26
Línea de subvención 1.6: Agentes de empleo y desarrollo local (AEDL).	29
Línea de subvención 1.7: Fomento de empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo	31
Línea de subvención 1.8: Fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	34
Línea de subvención 1.9: Oportunidades de empleo y formación. Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo en Ceuta y Melilla	36
Línea de subvención 1.10: Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo promovidas por entes de la Administración General del Estado.	39
Línea de subvención 1.11: Colaboración con Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación temporal de trabajadores desempleados.	42



Línea de subvención 1.12: Colaboración con Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación temporal de trabajadores desempleados. Subvenciones nominativas.	45
Línea de subvención 1.13: Colaboración con Corporaciones Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados.	47
Línea de subvención 1.14: Colaboración con Corporaciones Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados. Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA).....	50
Línea de subvención 1.15: Orientación profesional para el empleo y el autoempleo.	52
Línea de subvención 1.16: Subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones en Oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal.	55
Línea de subvención 1.17: Programa de Promoción de Empleo Autónomo.	58
Línea de subvención 1.18: Subvenciones destinadas al desarrollo de Planes Integrales de Empleo de CCAA.	60
Línea de subvención 1.19: Programa de reinserción laboral y protección social para trabajadores afectados por Real Decreto 196/2010, de 25 de febrero y Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre.....	63
Línea de subvención 1.28: Microcréditos.	65
Línea de subvención 1.34: Ayudas a trabajadores afectados por procesos de reestructuración empresarial.	68
Línea de subvención 1.35: Ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.	70
Línea de subvención 1.36: Transferencias a CC.AA. para ayudas previas a la jubilación anticipada.	72
Línea de subvención 1.41: Becas de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.	74
Línea de subvención 1.42: Subvenciones destinadas a la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.....	77
Línea de subvención 1.43: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.	81
Línea de subvención 1.44: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo.	83
Línea de subvención 2.1: Subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical.	86
Línea de subvención 2.2: Subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en órganos consultivos del MITES, sus Organismos Autónomos y de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.	90



Línea de subvención 3.1: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social.....	93
Línea de subvención 3.2: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, de ámbito estatal.....	96
Línea de subvención 3.3: Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027	100
Línea de subvención 3.4: Ayudas para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible.....	103
Línea de subvención 3.5: Subvención directa dentro del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible.....	106
11. Anexo líneas sin consignación presupuestaria en 2024 pero pendientes de ejecución en 2024, 2025 y 2026.	108
Línea de subvención 1.20: Proyecto Universidad Pymes.....	108
Línea de subvención 1.21: Programa TándEM en entidades del sector público estatal.....	110
Línea de subvención 1.22: Programa primera experiencia profesional en las administraciones públicas.....	112
Línea de subvención 1.23: Programa Investigo.....	115
Línea de subvención 1.25: Detección de necesidades formativas.....	117
Línea de subvención 1.27: Recualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas del ámbito sectorial del turismo.....	120
Línea de subvención 1.31: Plataforma para personas trabajadoras autónomas y de la economía social.....	125
Línea de subvención 1.32: Programa PYMES cambio climático y transición energética.....	127
Línea de subvención 1.33: Programa específico para la internacionalización y el emprendimiento.....	130
12. Anexo líneas de subvenciones del Departamento finalizadas, suprimidas o modificadas.	132
Línea de subvención 1.24: Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.....	133
Línea de subvención 1.26: Formación contratación sectores estratégicos de interés general.....	135
Línea de subvención 1.29: Colectivos vulnerables.....	137
Línea de subvención 1.30: Emprendimiento y Microempresas.....	139



- Línea de subvención 1.37:** Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal, de trabajadores autónomos de carácter intersectorial, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social. **Ver fichas de las líneas 1.43 y 3.1.** 142
- Línea de subvención 1.38:** Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas. **Ver fichas de las líneas 1.44 y 3.2.** 142
- Línea de subvención 1.39:** Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027. **Ver ficha 3.3.** 142
- Línea de subvención 1.40:** Ayudas para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible. **Ver ficha 3.4** 142



1. Introducción.

La actividad subvencional del Ministerio de Trabajo y Economía Social (en adelante, MITES) se enmarca dentro de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y del Reglamento que la desarrolla (RLGS), aprobado por Real Decreto 887/2006.

En estas normas se articula, entre otros aspectos, lo relativo a la planificación estratégica que debe regir las subvenciones. Concretamente, el artículo 8.1 de la LGS establece que “los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”. Dicho precepto ha sido desarrollado posteriormente por el RLGS, en sus artículos 10 al 15, al determinar cuáles deben ser los principios directores, el ámbito, el contenido, la competencia para la aprobación, el seguimiento y los efectos del incumplimiento, de los planes estratégicos de subvenciones.

Hay que tener en cuenta otras disposiciones que también inciden en la elaboración de los planes estratégicos, como la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, o la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

También tienen relevancia, dentro del mismo ámbito, los informes de fiscalización de los planes estratégicos de subvenciones del área político-administrativa del Estado, del Tribunal de Cuentas, o los informes generales de la planificación estratégica de subvenciones en el sector público estatal, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Destaca, dentro de la esfera de este último organismo fiscalizador, su *Guía General para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones*, publicada por la IGAE en mayo de 2019.

En cumplimiento de los citados preceptos, mediante Orden Ministerial de 29 de marzo de 2023, el Ministerio de Trabajo y Economía aprobó su Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2023-2025, configurándose como un instrumento programático de planificación de las políticas públicas desarrolladas en el marco de la política general del Gobierno en materia de:

- Relaciones laborales.
- Empleo.
- Economía social.
- Diálogo social.

Atendiendo a toda esta normativa, el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del MITES 2023-2025 responde a la planificación de la actividad subvencional del Departamento. En consecuencia, las subvenciones suponen un instrumento encuadrado dentro de la planificación de las políticas de gasto social que son competencia del MITES. Tienen por objeto fomentar una actividad pública o interés social o la promoción de una finalidad pública, teniendo en cuenta dos premisas: la distribución de los recursos disponibles de manera eficaz para conseguir esos objetivos; y las restricciones que vienen condicionadas por la política económica y la estabilidad presupuestaria.



En relación con las novedades en esta actualización, se ha procurado mejorar el contenido de las fichas del PES, se ha realizado un esfuerzo por parte de los centros gestores a la hora de incorporar los indicadores de las distintas líneas de subvención, así como, una mejor definición de algunos objetivos operativos. También se han incorporado las fichas de nuevas líneas de subvención que no estaban previstas en el PES aprobado, y se han eliminado aquellas líneas en las que no hay previsión de convocatoria.

Nuevas líneas incluidas en la actualización 2024 del Plan.

Es preciso señalar que este informe de actualización del ejercicio 2024, ha estado condicionado en su elaboración por la reorganización ministerial llevada a cabo a finales del año 2023, a través del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, que supuso profundos cambios en la estructura del Ministerio de Trabajo y Economía Social. El citado Real Decreto supuso la creación de dos Secretarías de Estado. Por un lado, la Secretaría de Estado de Trabajo, y por otro, la Secretaría de Estado de Economía Social, con sus correspondientes unidades dependientes gestoras de subvenciones. Por tanto, ha sido necesario esperar a la publicación del Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y se modifica el Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo. Todo ello, ha supuesto un reto de gestión, dado que hay convocatorias de líneas de subvención pendientes de finalización, en las que las competencias han quedado distribuidas entre distintas direcciones generales dependientes de distintas Secretarías de Estado, así como, también ha supuesto la necesidad de trabajar en la aprobación de nuevas órdenes de bases para varias líneas de subvenciones.

La principal novedad, se centra en las líneas de subvención que gestionaba la extinta Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social, y la Responsabilidad Social de las Empresas. Las líneas gestionadas en el PES 2023-2025 eran las siguientes, dos quedan suprimidas y otras dos se las renumera para mayor claridad del PES:

- Línea de subvención 1.37: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal, de trabajadores autónomos de carácter intersectorial, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social.
- Línea de subvención 1.38: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas.
- Línea de subvención 1.39: Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027.
- Línea de subvención 1.40: Ayudas para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible.

Número línea	Nombre de línea	Acción	Nuevos números
1.37	Línea de subvención 1.37: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal, de trabajadores autónomos de carácter intersectorial, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social.	Se elimina y se divide en dos nuevas líneas entre las dos SE	1.43 y 3.1



1.38	Línea de subvención 1.38: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas.	Se elimina y se divide en dos nuevas líneas entre las dos SE	1.44 y 3.2
1.39	Línea de subvención 1.39: Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027.	La línea permanece igual, pero se le asigna nuevo número de la SE de Economía Social.	3.3
1.40	Línea de subvención 1.40: Ayudas para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible	La línea permanece igual, pero se le asigna nuevo número de la SE de Economía Social.	3.4

Tras la publicación de la nueva estructura, las competencias de la citada dirección general, han quedado divididas entre la Dirección General de Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas, y la Dirección General de Trabajo Autónomo, afectando al ámbito de gestión de subvenciones.

Si bien las líneas de 1.39 y 1.40 se mantendrían íntegramente dentro del ámbito de gestión de la Secretaría de Economía Social, no sucede así con las líneas 1.37 y 1.38. De estas dos líneas se han desgajado las cuestiones relativas en ambas a Trabajo Autónomo, tanto en la línea de subvenciones 1.37 para sufragar gastos de funcionamiento, como la 1.38 para acciones de fomento y difusión. Esto ha supuesto la “creación” de seis nuevas líneas de subvención, y la supresión de cuatro. En definitiva, se produce la escisión de las líneas de subvención de trabajo autónomo de las de economía social. Además, con el propósito de una mayor claridad en el PES, y de su seguimiento, se detallan las líneas en función en función de la secretaria de estado a la que pertenecen.

A la vista de lo expuesto, a continuación, se muestran las nuevas líneas no previstas en el PES 2023-2025, y que ahora se introducen en la actualización puesto que tienen previsiones de convocatorias para 2024.

Líneas de subvención nuevas de la Secretaría de Estado de Trabajo

- Línea de subvención 1.43: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.
- Línea de subvención 1:44: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo.

Líneas de subvención nuevas de la Secretaría de Estado de Economía Social.

- Línea de subvención 3.1: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social.
- Línea de subvención 3.2: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas.
- Línea de subvención 1.3: Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027 (anterior línea número 1.39).



- Línea de subvención 3.4: Ayudas para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible (anterior línea número 1.40).
- Línea de subvención 3.5: Subvención directa dentro del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible.

Líneas eliminadas del PES 2023 - 2025 en la actualización 2024 del Plan.

Por otra parte, hay que resaltar que, dentro del ámbito de gestión del SEPE, se produce la baja de 4 líneas por haber finalizado. Así como, destacar que otras 9 líneas se mantienen en el plan, porque su ejecución se alargará durante 2024, 2025 y 2026, pero carecen de consignación presupuestaria para los próximos ejercicios. En todos los casos se trata de líneas de subvención financiadas con presupuesto MRR. Las líneas suprimidas son las siguientes:

- Línea de subvención 1.24: Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.
- Línea de subvención 1.26: Formación contratación sectores estratégicos de interés general.
- Línea de subvención 1.29: Colectivos vulnerables.
- Línea de subvención 1.30: Emprendimiento y Microempresas.

En resumen, las líneas de subvención que se incluyen en total en la presente actualización 2024 del PES 2023-2025 del MITES son 42, reduciéndose en dos líneas con respecto al ejercicio anterior. Esta diferencia es debido, a las altas y bajas de líneas, derivadas de la nueva estructura ministerial aprobada a finales de 2023, que supuso para el MITES, contar con dos secretarías de estado, como de las bajas de líneas finalizadas por el SEPE. El resumen de líneas de financiación por órgano gestor en el siguiente.

Centro gestor	Número de líneas	Líneas
Secretaría de Estado de Trabajo	36	1.1 – 1.44
SEPE	29	1.1 – 1.19, 1.20 – 1.23, 1.25, 1.27, 1.28, 1.31 – 1.33
Dirección General del Trabajo	3	1.34 – 1.36
Dirección General del Trabajo Autónomo	2	1.43 – 1.44
INSST	1	1.41
FEPR	1	1.42
Secretaría de Estado de Economía Social	4	3.1 – 3.4
Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas	4	3.1 – 3.4
Subsecretaría de Trabajo y Economía Social	2	2.1- 2.2
TOTAL	42	

2. Ámbito temporal.

En lo que respecta al ámbito temporal, la validez del PES 2023 - 2025 viene marcada por el artículo 11.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que “contendrá previsiones para un período de vigencia de tres años”.



Además, el RGLS, dispone en el apartado primero del artículo 14 que anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible. En virtud de este mandato, se presenta este documento de actualización para el ejercicio 2024 del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

3. **Ámbito subjetivo.**

El PES del MITES para el período 2023-2025 engloba las subvenciones de los órganos y organismos y entes públicos vinculados al Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del RLGS.

Sin embargo, hay que señalar que una parte de las aportaciones y disposiciones dinerarias que realiza el Departamento ministerial no se encuadran dentro del entorno de las subvenciones, ya que la propia LGS no les atribuye dicho carácter. Concretamente, el artículo 2.4 no considera como subvenciones las prestaciones reconocidas por el Fondo de Garantía Salarial.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la estructura actual del Ministerio, derivada de la reforma ministerial y que quedan exceptuadas las aportaciones que realiza el FOGASA, la actividad subvencional del Departamento se circunscribe a las siguientes áreas de actividad:

- Secretaría de Estado de Trabajo, y los siguientes organismos y entes vinculados:
 - o Dirección General de Trabajo.
 - o Dirección General de Trabajo Autónomo.
 - o Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).
 - o Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
 - Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE).
Interviene como colaboradora del SEPE en la gestión de subvenciones.
 - o Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (FUNPRL).
- Secretaría de Estado de Economía Social
 - o Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.
- Subsecretaría.

Cabe resaltar que, por lo que respecta al Consejo Económico y Social, no se ha incorporado a dicho organismo al Plan Estratégico 2023 - 2025 ni a esta actualización, debido a su naturaleza de Órgano consultivo del Gobierno, que goza de plena autonomía orgánica y funcional pese a su adscripción a este Ministerio.

Por último, si bien para el PES 2023 – 2025 no se previó la aprobación de planes estratégicos especiales o conjuntos, posibilidad recogida en el apartado 2 del mismo artículo 11, se está valorando las recomendaciones de la Intervención Delegada, de que el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE) apruebe su propio plan especial en próximos ejercicios. Todo ello, teniendo en cuenta el volumen, tanto en número de subvenciones, como presupuestariamente que suponen del total del MITES las subvenciones gestionadas por el SEPE. De tal modo, que este plan especializado pueda mejorar eficacia y eficiencia, en la planificación, ejecución y seguimiento de la gestión de subvenciones.

4. **Proceso de Actualización 2024 del PES 2023-2025 del MITES.**

Para la elaboración del PES 2023-2025, y su actualización de 2024, se han seguido las recomendaciones incluidas en los informes de la Intervención Delegada en el Ministerio.



Igualmente, se han tenido en cuenta, en la medida que las circunstancias y el escenario presupuestario actual lo han permitido, las conclusiones del proyecto elaborado en febrero de 2019 por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), sobre la planificación estratégica de subvenciones.

Para la elaboración de la presente actualización del PES se cursó, en primer lugar, una petición de información a los centros y entes gestores de subvenciones a través del Grupo de Trabajo. Recibida la documentación, se preparó el borrador del presente documento en el seno del gabinete técnico de la Subsecretaría. Posteriormente, el borrador de la actualización para 2024 fueron enviados para su revisión a los distintos centros gestores para su revisión.

En concreto, se han modificado las fichas para incluir más información sobre los objetivos operativos, sus indicadores y su consecución, de total modo que se fijen unos valores iniciales y finales para poder medir los resultados. También se ha realizado un esfuerzo a la hora de definir el marco estratégico de cada línea de subvención, si bien se trata de un proceso en el que todavía queda margen de mejora. A continuación, se puede observar la nueva ficha diseñada para actualizar las líneas.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	
Código PES 2023 -2025	
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	
Órgano / Entidad Concedente	
Sectores destinatarios de las ayudas	
Anual o plurianual (indicar años concretos)	
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	<i>Copiar enlace a las bases publicadas en BOE</i>
Calendario previsto	<i>Detallar fechas aproximadas (calendario) de convocatoria, instrucción, resolución, pago, actuaciones de comprobación.</i>
Previsiones de publicidad	
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	<i>Detallar los procedimientos, o enlace al documento donde se detallen los procedimientos</i>
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	



Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	<i>Valor numérico que permita la comparación al finalizar el ejercicio</i>
Valor meta (a 31/12/2024)	<i>Valor numérico que permita la comparación al finalizar el ejercicio</i>
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	<i>Detallar cada uno de los indicadores y su fuente de consulta/obtención. Detallar para cada indicador (si hubiera varios) el porcentaje de contribución de cada uno al objetivo de la línea. La suma de los porcentajes de contribución de todos los indicadores, debe de ser el 100 %. Por ejemplo: si hubiera dos indicadores uno podría contribuir el 60 % y el otro el 40 %.</i>
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	<i>Detallar para cada indicador. Valor numérico, a la fecha de inicio del ejercicio, que permita la comparación al finalizar el ejercicio.</i>
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	<i>Detallar para cada indicador. Valor numérico que se espera alcanzar o conseguir, que permita la comparación al finalizar el ejercicio.</i>
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	<i>Detallar o describir los indicadores. Por ejemplo: número de oficinas, número de funcionarios, número de entidades colaboradores, etc. El presupuesto asignado/disponible es un indicador de medios, pero tiene su propio apartado.</i>
Valor base o de referencia	<i>Detallar el número o valor de aquellos medios con los que se espera contar durante el proceso de gestión.</i>
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	
Fuentes de financiación	
Aplicación presupuestaria	
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	



Importe previsto convocar en 2024	
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	

No obstante, también habría que señalar las dificultades y los retos que afectan al PES. En este sentido, no es posible introducir valores intermedios en la mayoría de los indicadores, ya que en muchos casos no es posible conocer los datos hasta que las actuaciones subvencionadas hayan sido ejecutadas en su totalidad. Además, en ocasiones las actuaciones objeto de subvención finalizan en ejercicios que incluso exceden el ámbito temporal del PES.

Asimismo, uno de los mayores retos se refiere a la definición de indicadores para los objetivos estratégicos, ya que el logro de dichos objetivos se produce mediante la contribución de no solamente las líneas de subvenciones, que ya por sí solas representan un desafío para otorgar una ponderación de las mismas en los resultados que no se limite expresamente a la financiación, sino que también distintos instrumentos, desde contratos administrativos, convenios de la Ley 40/2005 o la misma normativa producen resultados e impactos que no son fácilmente medibles sin realizar una evaluación que iría más allá del establecimiento de unos simples indicadores.

5. Resultados y evaluación del PES en el ejercicio 2023.

La evaluación y seguimiento del PES en el ejercicio 2023 está encomendada al grupo de trabajo para el seguimiento y evaluación del PES, citado anteriormente. Por tanto, se ha elaborado el *Informe del ejercicio 2023 del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ministerio de Trabajo y Economía Social*, para dar cumplimiento a la normativa y al propio plan, en el que se detalla el grado de cumplimiento de los objetivos. Los principales aspectos que destaca el informe son los siguientes:

- El PES 2023-2025 ha permitido avanzar en el objetivo fijado de consolidación del PES como instrumento de planificación de las políticas públicas, en el ámbito de las competencias del Ministerio.
- En el ejercicio 2023, del total de líneas de subvención recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, solamente no fueron convocadas cinco de cuarenta y cuatro. Con ello se ha conseguido un grado de ejecución muy elevado aproximadamente del 88,63 %.
- En relación con los créditos presupuestarios destinados a subvenciones, en el ejercicio 2023 el presupuesto ascendía a 1.359.240.264,37 € euros, habiéndose reconocido subvenciones por un importe de 1.121.867.878,11 € euros en el mismo ejercicio, lo que supone un porcentaje del 82,54 % aproximadamente. Asimismo, se han pagado obligaciones de ejercicios anteriores por un importe de 30.785.063,08 €.

6. Marco presupuestario.

El marco presupuestario de la actualización 2024 del PES 203-2025 queda englobado dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2024 (PGE 2024). No obstante, hemos de tener en



cuenta que los PGE 2024 son los prorrogados del ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, “*Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos*”.

Por tanto, no se producen modificaciones en esta actualización en el ámbito del presupuesto ordinario del Ministerio destinado a subvenciones, sin perjuicio de la asignación o distribución de presupuesto a las nuevas líneas de subvención creadas. No obstante, las partidas asignadas, en definitiva, son detraídas de las líneas de subvención de las que se desgajan o independizan. Se puede ver el detalle del presupuesto asignado a cada línea de subvención en las fichas del anexo.

Si bien, cabe destacar que, desde el punto de vista presupuestario, el mayor cambio se produce por la no asignación de presupuesto a 13 líneas financiadas con fondos MRR del SEPE, cuatro de ellas finalizadas, y otras en ejecución pero sin consignación. Se trata de las líneas 1.21 a 1.27 y 1.29 a 1.33. que venían siendo financiadas a través de fondos MRR, y para este ejercicio no cuentan con presupuesto, debido a la correcta ejecución de dichos fondos.

Número de línea	Gestor	Presupuesto 2023	Presupuesto 2023 con modificaciones y/o incorporaciones	Presupuesto 2024
1.20	SEPE	6.000.000,00 €		0,00 €
1.21	SEPE	30.000.000,00 €	58.231.687,70 €	0,00 €
1.22	SEPE	16.500.000,00 €	78.415.775,56 €	0,00 €
1.23	SEPE	22.419.350,00 €	55.903.592,10 €	0,00 €
1.24	SEPE	555.560,00 €	1.537.835,00 €	0,00 €
1.25	SEPE	1.000.000,00 €		0,00 €
1.26	SEPE	40.000.000,00 €		0,00 €
1.27	SEPE	39.000.000,00 €	79.000.000,00 €	0,00 €
1.29	SEPE	1.750.000,00 €		0,00 €
1.30	SEPE	3.409.091,00 €	1.620.000,00 €	0,00 €
1.31	SEPE	1.000.000,00 €		0,00 €
1.32	SEPE	4.000.000,00 €		0,00 €
1.33	SEPE	4.000.000,00 €		0,00 €

Por tanto, para 2024 las líneas de subvención que cuentan con presupuesto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia son las siguientes:

- SEPE: la línea 1.28 Microcréditos.
- Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas: la línea 3.4 (anterior numeración 1.40), Ayudas para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible

7. Objetivos estratégicos.

Los objetivos estratégicos en la actualización de 2024 del PES 2023-2025 se mantienen iguales a los que se aprobaron en su momento, y son los siguientes:

1. Favorecer la reinserción laboral de las personas en búsqueda de empleo.
2. Mejorar la capacidad de adaptación de las personas trabajadoras a los requerimientos de flexibilidad, innovación y creatividad de las economías actuales. Adecuación de sus



- competencias profesionales para aumentar las oportunidades de empleo y favorecer su acceso a ocupaciones derivadas de la digitalización y la transición ecológica.
3. Mejorar la eficiencia del sistema de protección asistencial por desempleo y los sistemas de protección social.
 4. Garantizar la protección social en materia de desempleo y en situaciones de necesidad de las personas trabajadoras derivadas de insolvencia de las empresas o de procesos de reestructuración empresarial.
 5. Promover el trabajo digno, garantizando la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras, especialmente de aquellas que pertenecen a colectivos en situación de vulnerabilidad (personas paradas de larga duración y otros colectivos). Atender sus necesidades tanto laborales como sociales.
 6. Potenciar la igualdad entre mujeres y hombres con políticas transversales y actuaciones contra la discriminación por razón de género. Mejorar la integración de las mujeres en el mercado laboral, disminuir la brecha digital por cuestión de género y fomentar la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas.
 7. Apoyar e impulsar el trabajo autónomo y la economía social (en digitalización, formación especializada e innovación) como palancas para el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente.
 8. Impulsar la cultura de la responsabilidad social en las empresas, incentivando la incorporación y desarrollo de buenas prácticas en dicha materia para que las empresas mejoren su entorno social, económico y ambiental.
 9. Mejorar la negociación colectiva y el diálogo social. Impulsar el diálogo social como dinamizador de las personas emprendedoras en sus iniciativas de trabajo autónomo y de Economía Social.
 10. Mejorar las condiciones de trabajo, especialmente la prevención de riesgos laborales y la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo mediante la investigación, la promoción/divulgación y el apoyo técnico.
 11. Mejorar los servicios públicos a los ciudadanos y empresas, a través de la digitalización del modelo de atención al ciudadano y la mejora de las infraestructuras de sistemas y comunicaciones.

8. Seguimiento y evaluación del PES 2023-2025.

El artículo 12.1.c) del RLGS, dispone que los planes estratégicos deberán contener un *“régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan”*. Para realizar dichas actuaciones de seguimiento y evaluación del presente PES 2023-2025 del MITES, mediante los informes de actualización (como el presente de 2024) y de seguimiento, existe un grupo de trabajo en el Ministerio bajo la dirección de la Subsecretaría del Departamento.

Pues bien, dada la nueva estructura del ministerio se ha actualizado el grupo de trabajo, para dar cabida a los representantes de las dos secretarías de estado que conforman el Departamento. Es decir, representantes de la Secretaría de Estado de Trabajo, de la Secretaría de Estado de Economía Social, de la propia Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, así como del SEPE, INSST y FUNPRL.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del RLGS y la Guía General de la IGAE para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones, el mencionado Grupo para el seguimiento y la evaluación del PES realizará anualmente dos informes, a partir de la información remitida por los diferentes órganos directivos



y gestores del Departamento responsables de las líneas de subvenciones incluidas en el presente plan, que consistirán:

- En una actualización que refleje si se han producido alteraciones motivadas por: cambios en su ámbito subjetivo; la aprobación de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado; la modificación en la planificación estratégica; la incorporación, supresión o modificación de las líneas de subvenciones, etc. Es decir, el presente informe de actualización a 2024.
- En una memoria o informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación.

A la finalización del último año de vigencia del plan, se elaborará un informe final que comprenderá la ejecución anual de 2025, así como la ejecución y evaluación final del PES, y que incluirá también el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

9. Publicidad.

El PES 2023-2025 del MITES fue aprobado mediante Orden comunicada de la titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social de fecha 29 de marzo de 2023, y fue publicado en la página web del Departamento, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia del Gobierno de España, conforme a lo previsto en la normativa aplicable. Asimismo, fue remitido a las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, y comunicado a las Cortes Generales.

Los mismos requisitos de publicidad rigen para las actualizaciones y las memorias o informes de ejecución y evaluación de los planes que se elaboren anualmente. Por tanto, el presente Plan actualizado, junto al informe al que se refiere el apartado segundo del artículo 14 del Real Decreto 887/2006, serán remitidos a las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, y comunicados a las Cortes Generales. Igualmente, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la presente actualización se publicará en la página web del Departamento, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas. en cada momento en el ordenamiento jurídico.

10. Anexo líneas de subvenciones del Departamento.

Línea de subvención 1.1: Oferta formativa para trabajadores ocupados y programas específicos de formación.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Oferta formativa para trabajadores ocupados y programas específicos de formación
Código PES 2023 -2025	1.1
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.1
Política de Gasto	Fomento del Empleo (PGE)



Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal.
Sectores destinatarios de las ayudas	Todos
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/21/887/con https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2017/07/03/694/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2019/03/28/tms368 https://www.boe.es/eli/es/rd/2015/01/16/7 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/01/12/2/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con
Calendario previsto	Publicación de convocatorias de subvenciones a partir del mes de mayo 2024. Plazo de ejecución de las mismas, de 12 a 15 meses desde la comunicación de la resolución de aprobación, plazo de justificación de tres meses posterior a la finalización de las acciones formativas y posteriormente se procederá a la liquidación de las mismas.
Previsiones de publicidad	Publicidad en BOE. BDNS. Página WEB FUNDAE, Página WEB SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Favorecer la formación a lo largo de la vida profesional de los trabajadores ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal, y proporcionando los conocimientos y las prácticas adecuadas a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, así como contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas. También se incluyen programas específicos de formación para personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual, convocatoria que se publicará en 2024 con un plazo de ejecución de 15 meses



Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 2
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	No aplica al tratarse de una convocatoria plurianual
Valor meta (a 31/12/2024)	Valor numérico que permita la comparación al finalizar el ejercicio
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none">• Número de entidades beneficiarias• Número de acciones de formación realizadas• Número de grupos de participantes realizados• Número de trabajadores formados
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Importe de la subvención aprobada
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	La totalidad de los medios humanos y técnicos de Fundae están dedicados a las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none">• Apoyar el diálogo social, proponiendo medidas de impulso y reactivación de la formación profesional para el empleo.• Promover, desarrollar y extender las iniciativas de formación para alcanzar mayor participación y mejorar su calidad.• Proponer actuaciones de prospección y detección de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, así como la mejora y reconocimiento de las competencias adquiridas, el avance y consolidación de los sistemas de evaluación y de



	información, y el desarrollo de investigaciones para mejorar el aprendizaje y el acceso a la formación para el empleo.
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	356.481.570,00 euros
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado
Aplicación presupuestaria	19.101.241B 482.50, y 19.101.241B 482.55
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	Presupuestos Generales del Estado
Importe previsto convocar en 2024	<ul style="list-style-type: none">• Convocatoria para la concesión, de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, presupuesto previsto 250 millones de euros.• Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, presupuesto previsto 50 millones de euros.
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	300 millones de euros
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	115 millones de euros

Línea de subvención 1.2: Oferta formativa para trabajadores desempleados

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Oferta formativa para trabajadores desempleados
Código PES 2023 -2025	1.2.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.2.
Política de Gasto	Empleo
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios, las entidades de formación que imparten la formación. Destinatarios finales, trabajadores desempleados.



Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015. Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por el que se desarrolla el Real Decreto 694/2017. https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/01/pdfs/BOE-A-2019-4715.pdf
Calendario previsto	Primer semestre año
Previsiones de publicidad	BOE. BDNS. Página WEB.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Promover la inserción o reinserción laboral de personas sin trabajo en aquellos empleos que requiere el sistema productivo, mediante la programación de acciones formativas de acuerdo a las necesidades de cualificación y a las ofertas de empleo detectadas. Incluye programas formativos con compromisos de contratación.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	4.975.460,00€
Valor meta (a 31/12/2024)	6.333.100,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	3
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número de entidades de formación Número de acciones formativas



	Número de alumnos formados. La fuente son las programaciones de los cursos y las actas de evaluación de los cursos
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	20 entidades de formación 95 acciones de formación. 1.245 alumnos.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones provinciales Número de oficinas de empleo
Valor base o de referencia	Direcciones provinciales:2 Número de oficinas de empleo: 2 Personal de las Direcciones Provinciales
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Territorio no transferido – Ceuta y Melilla: 2023: 4.975.460,00€. (con modificación presupuestaria) 2024: 6.333.100,00€. 2025: 6.333.100,00€.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.241B.483.05
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	6.333.100,00€
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	6.333.100,00€



Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	3.060.187,98€
---	---------------

Línea de subvención 1.3: Formación dirigida a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Acciones formativas relativas a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social
Código PES 2023 -2025	1.3
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.3
Política de Gasto	Fomento del Empleo (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal
Sectores destinatarios de las ayudas	Organizaciones empresariales y sindicales que participan en las funciones de diálogo social y negociación colectiva
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual, se publica en 2024 pero la ejecución de los proyectos tiene una duración de 12 meses desde su aprobación
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/21/887/con https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2017/07/03/694/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2019/03/28/tms379 https://www.boe.es/eli/es/rd/2015/01/16/7 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/01/12/2/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con
Calendario previsto	Está prevista que la convocatoria se resuelva en el mes de mayo, se procederá a su comunicación y pago del primer anticipo por un importe del 25% de la ayuda, posteriormente, tras el inicio de las acciones de formación y a petición de los interesados se realizará un pago del 35% de la ayuda, una vez finalizada formación en mayo de 2025 se tendrá que justificar y certificar las ayudas, tras la comprobación de dicha justificación se procederá a realizar el pago restante por la cantidad que corresponda



Previsiones de publicidad	La convocatoria se publicita en BOE. BDNS. Página WEB FUNDAE, Página WEB SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	El objetivo es el desarrollo de planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales de ámbito estatal para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social de ámbito estatal y la negociación colectiva
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Las convocatorias tienen un plazo de ejecución de un año desde la recepción de la resolución, por lo que parte de la ejecución se traslada al ejercicio siguiente de su aprobación.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivo estratégico 9
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	Valor numérico que permita la comparación al finalizar el ejercicio
Valor meta (a 31/12/2024)	Valor numérico que permita la comparación al finalizar el ejercicio
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	Estimación de indicadores <ul style="list-style-type: none">• Número de entidades beneficiarias 12• Importe de las subvenciones concedidas 11.645.000,00 euros• Número de acciones de formación realizadas 400• Número de grupos de participantes realizados 1.200• Número de trabajadores formados. 30.000• Número total de horas de formación 1.000.000
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	



Número de indicadores de medios	Importe de concesión de la subvención
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	La totalidad de los medios humanos y técnicos de Fundae están dedicados a las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none">• Apoyar el diálogo social, proponiendo medidas de impulso y reactivación de la formación profesional para el empleo.• Promover, desarrollar y extender las iniciativas de formación para alcanzar mayor participación y mejorar su calidad.• Proponer actuaciones de prospección y detección de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, así como la mejora y reconocimiento de las competencias adquiridas, el avance y consolidación de los sistemas de evaluación y de información, y el desarrollo de investigaciones para mejorar el aprendizaje y el acceso a la formación para el empleo.
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	13.900.000,00 euros
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado
Aplicación presupuestaria	19.101.241B 482.80
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	13.900.000,00
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	11.645.000,00
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	11.645.000,00

Línea de subvención 1.4: Formación de las personas en situación de privación de libertad (Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo)

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.4. Formación de las personas en situación de privación de libertad (Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo).



Código PES 2023 -2025	1.4.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.4.
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Destinatarios finales, personas internas de los establecimientos penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. La subvención se concede a favor de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo para la realización de acciones formativas dirigidas a las personas en situación de privación de libertad (población reclusa en instituciones penitenciarias).
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa, artículo 22.2b) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en su nueva redacción dada en la disposición final trigésima tercera de la Ley 11/2020 PGE. Suscripción anual de un convenio.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 694/2017, de 3 de julio por el que se desarrolla la Ley 30/2015. Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por el que se desarrolla el Real Decreto 694/2017. https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/01/pdfs/BOE-A-2019-4715.pdf
Calendario previsto	Primer semestre del año.
Previsiones de publicidad	BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Establecido en el Convenio
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Insertar profesionalmente a la población reclusa, a través de acciones de formación profesional para el empleo, que faciliten la posterior prestación de trabajos productivos remunerados dentro y fuera de los establecimientos penitenciarios.



Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Un año desde suscripción del convenio.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	4.547.020,00€
Valor meta (a 31/12/2024)	4.955.760,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	3
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	- Número alumnos participantes - Número acciones formativas. - Número de centros de formación.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	- 3.325 alumnos. - 215 acciones formativas. - 57 centros penitenciarios.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones provinciales Oficinas de Empleo Personal de las Direcciones Provinciales y de Servicios Centrales del SEPE
Valor base o de referencia	Direcciones provinciales: 39 Oficinas de Empleo: 39
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2023: 4.547.020,00€. 2024: 4.955.760,00€. 2025: 4.955.760,00€.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Fondo de Reserva del Servicio Público de Empleo Estatal



Aplicación presupuestaria	19.101.241B.445
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	4.955.760,00€
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	Sin definir hasta firma de Convenio
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	

Línea de subvención 1.5: Formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas.
Código PES 2023 -2025	1.5.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.5.
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiario de la subvención, Ministerio de Defensa para la realización de acciones formativas. Destinatarios finales, militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa, artículo 22.2b) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en su nueva redacción dada en la disposición final trigésima tercera de la Ley 11/2020 PGE. Suscripción anual de un convenio.



	Competencia SEPE. Reserva de gestión directa. (artículo 18.h) Texto refundido Ley de Empleo).
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 694/2017, de 3 de julio por el que se desarrolla la Ley 30/2015. Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por el que se desarrolla el Real Decreto 694/2017. https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/01/pdfs/BOE-A-2019-4715.pdf
Calendario previsto	Último trimestre del ejercicio.
Previsiones de publicidad	BOE, BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Establecido en Convenio
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Adquirir, actualizar o ampliar los conocimientos de los militares profesionales de tropa y marinería.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Un año desde suscripción del convenio.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	7.400.000,00€
Valor meta (a 31/12/2024)	7.400.000,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	3
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	- Número alumnos. - Número acciones formativas. - Número Centros de Defensa
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	- 3.404 alumnos. - 118 acciones formativas. - 64 Centros de Defensa.



Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de Empleo Personal de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del SEPE.
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 28 Oficina de empleo
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2023: 1.580.000,00€ 2024: 1.580.000,00€ 2025: 1.580.000,00€. Modificaciones presupuestarias (transferencia de crédito) cada año. La escasa dotación inicial en el subconcepto 400.00 del programa 000X se debe a motivos de consolidación presupuestaria por indicación de la Dirección General de Presupuestos en la elaboración de los diferentes Presupuestos Generales del Estado, de forma que estas transferencias se vienen realizando, al menos desde 2008.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Fondo de Reserva del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.000X.401
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	7.400.000,00€
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	7.400.000,00€
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	No hay importe pendiente de ejecución



Línea de subvención 1.6: Agentes de empleo y desarrollo local (AEDL)

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.5. Agentes de empleo y desarrollo local (AEDL)
Código PES 2023 -2025	1.6.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.6.
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Los beneficiarios son las Corporaciones Locales en el ámbito de Ceuta y Melilla, para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL, que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial). Destinatarios finales los Agentes de Empleo y Desarrollo Local contratados y las personas atendidas
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077
Calendario previsto	Ejercicio económico
Previsiones de publicidad	
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	



Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Favorecer el desarrollo local mediante la contratación por las corporaciones locales de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) para colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas y programas de empleo relacionados con la creación de actividad empresarial.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Convenio anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	No hubo ejecución
Valor meta (a 31/12/2024)	54.091,10€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	- Número Corporaciones locales. - Número Agentes de Empleo y Desarrollo local
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	En 2023 no hubo contrataciones.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de empleo
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 0 Oficinas de empleo: 0
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Territorio no transferido – Ceuta y Melilla. Presupuesto 2023: 218.310,00€ Presupuesto 2024: 218.310,00€ Presupuesto 2025: 218.310,00€



Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.460.02
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	218.310,00€.
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	Solicitud de las DDPP
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	No existe presupuesto pendiente de ejecutar

Línea de subvención 1.7: Fomento de empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.4. Fomento de empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.
Código PES 2023 -2025	1.7.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.7.
Política de Gasto	Empleo
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios: Los Centros Especiales de Empleo (CEE). Los Centros Especiales de Empleo son empresas cuyo objetivo principal es el de proporcionar a los trabajadores con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite la integración laboral de éstos en el mercado ordinario de trabajo. Al menos el 70% de la plantilla han de ser trabajadores con discapacidad. Destinatarios finales: personas con discapacidad contratadas en los Centros Especiales de Empleo.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	



II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa, excepto las subvenciones para unidades de apoyo a la actividad profesional, que se conceden mediante concurrencia competitiva. Ámbito territorial de Ceuta y Melilla. (Territorio no transferido. Gestión por Direcciones Provinciales del SEPE).
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, Reglamento de los Centros Especiales de Empleo. Real Decreto 469/2006, de 21 de abril. Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077
Calendario previsto	Todo el año.
Previsiones de publicidad	BOE. BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Proporcionar trabajo adecuado a las características de cada persona con discapacidad que, a través de los Centros Especiales de Empleo, realizan un trabajo productivo y remunerado, que permite su integración en el mercado de trabajo, mediante acciones y medidas en el mercado protegido de empleo: Centros Especiales de Empleo (CEE).
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Periodo máximo de un año desde la concesión.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	1.246.031,48€
Valor meta (a 31/12/2024)	1.122.240,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	



Número de indicadores de resultados	2
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Personas contratadas. Centros Especiales de Empleo.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Personas contratadas: 205 personas. Centros Especiales de Empleo: 14.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones provinciales Oficinas de empleo
Valor base o de referencia	Direcciones provinciales: 2 Oficinas de empleo: 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Ceuta y Melilla. 2023: 1.246.031,48€ 2024: 1.122.240,00€ 2025: 1.122.240,00€ Importe conjunto para las líneas 1.7 y 1.8.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.472.00 conjunto para las líneas 1.7 y 1.8
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	1.122.240,00€. Conjunto para las líneas 1.7 y 1.8
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	Condicionado a las solicitudes que se presenten



Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	No existe importe pendiente
---	-----------------------------

Línea de subvención 1.8: Fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.4. Fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
Código PES 2023 -2025	1.8.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.8.
Política de Gasto	Empleo
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios, empresas del mercado ordinario de trabajo que contraten a trabajadores con discapacidad, que son los destinatarios finales
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Periodos máximos de un año desde la concesión.
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa, excepto las subvenciones para unidades de apoyo a la actividad profesional, que se conceden mediante concurrencia competitiva. Ámbito territorial de Ceuta y Melilla. (Territorio no transferido. Gestión por Direcciones Provinciales del SEPE).
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 870/2007, de 2 de julio. Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077
Calendario previsto	En el ejercicio
Previsiones de publicidad	BOE. BDNS



Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	<p>Fomentar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad a través de empresas que procedan a su contratación, financiando costes laborales y de Seguridad Social por la contratación de los preparadores laborales que presentan apoyo en el marco de proyectos de empleo con apoyo para personas con discapacidad y especiales dificultades de inserción, promovidos por fundaciones, asociaciones, etc., sin ánimo de lucro.</p> <p>Favorecer el tránsito desde el empleo en los Centros Especiales de Empleo al empleo en empresas del mercado ordinario de trabajo de las personas con discapacidad a través de la constitución de enclaves laborales mediante la suscripción de convenios entre la empresa colaboradora y los CEE.</p>
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Periodo máximo de un año desde la concesión.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	Presupuesto ejecutado: 1.246.031,48€ con modificación presupuestaria
Valor meta (a 31/12/2024)	1.122.240,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	Personas contratadas Empresa
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Personas contratadas. Empresas del mercado ordinario:
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Personas contratadas: 8. Empresas del mercado ordinario: 8.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	



Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones provinciales Oficinas de empleo
Valor base o de referencia	Direcciones provinciales: 2 Oficinas de empleo: 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Ceuta y Melilla. 2023: 1.246.031,48€ 2024: 1.122.240,00€ 2025: 1.122.240,00€ Importe conjunto para las líneas 1.7 y 1.8.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.472.00 conjunto para las líneas 1.7 y 1.8
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	1.122.240,00€. Conjunto para las líneas 1.7 y 1.8
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	Condicionado a las solicitudes que se presenten
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	No existe importe pendiente

Línea de subvención 1.9: Oportunidades de empleo y formación. Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo en Ceuta y Melilla

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.4.Oportunidades de empleo y formación. Escuelas taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo en Ceuta y Melilla
Código PES 2023 -2025	1.9.



Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.9.
Política de Gasto	Empleo
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios, las entidades promotoras de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo (Corporaciones locales, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro), en el ámbito territorial de Ceuta y Melilla. Destinatarios finales, personas desempleadas con especiales carencias formativas.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Convocatorias plurianuales
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Concesión directa para pago de becas y ayudas a alumnos desempleados. Ámbito territorial de Ceuta y Melilla. (Territorio no transferido. Gestión por Direcciones Provinciales del SEPE).
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077
Calendario previsto	Primer semestre
Previsiones de publicidad	BOE Convocatoria y BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Promover la inserción laboral de personas desempleadas con especiales carencias formativas mediante su formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, con contrato para la formación y el aprendizaje, en actividades de utilidad pública o de interés general y social que permitan la inserción a través de la profesionalización, con subvenciones destinadas a cubrir los costes de la formación profesional impartida y los



	costes salariales derivados de los contratos que suscriban con los alumnos- trabajadores participantes.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Escuelas Taller, dos años; Casas de Oficios y Talleres de Empleo, un año.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	Presupuesto ejecutado: 3.353.300,00€.
Valor meta (a 31/12/2024)	4.932.760,00
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	2
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Personas participantes. Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Personas participantes: 257. Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo: 9.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de Empleo
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 2 Oficinas de Empleo: 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Territorio no transferido: Ceuta y Melilla. 2023: 12.553.389,75€. Hubo modificación presupuestaria 2024: 4.932.760,00€. 2025: 4.932.760,00€.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal



Aplicación presupuestaria	19.101.241B.485.03
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	4.932.760,00€.
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	4.932.760,00€.
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	2.280.920,00€

Línea de subvención 1.10: Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo promovidas por entes de la Administración General del Estado.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.6. Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo promovidas por entes de la Administración General del Estado
Código PES 2023 -2025	1.10.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.10.
Política de Gasto	Empleo
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios: las entidades promotoras de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo por entidades de la Administración General del Estado (Patrimonio Nacional, AECID y Órganos de la Administración del Estado – Ministerio de Defensa y otros). Destinatarios finales, personas desempleadas con especiales carencias formativas.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual y Plurianual, dependiendo del organismo
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	- Patrimonio Nacional y AECID: Concesión directa, artículo 22.2b) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en su nueva redacción dada



	<p>en la disposición final trigésima tercera de la Ley 11/2020 PGE. Suscripción Convenio.</p> <p>- Órganos de la Administración del Estado, concurrencia competitiva.</p> <p>- Concesión directa para pago de becas y ayudas a alumnos desempleados (Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo).</p>
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	<p>Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077</p>
Calendario previsto	Primer semestre del año.
Previsiones de publicidad	BOE Convocatoria y BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Establecidos en los Convenios
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Promover la inserción laboral de personas desempleadas con especiales carencias formativas mediante su formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, con contrato para la formación y el aprendizaje, en actividades de utilidad pública o de interés general y social que permitan la inserción a través de la profesionalización.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Escuelas Taller, dos años; Casas de Oficios y Talleres de Empleo, un año.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	Órganos de la Administración General del Estado: 13.013.442,04€ Patrimonio Nacional: 8.280.000,00€. AECID: 1.614.700,00€.
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	



Número de indicadores de resultados	2
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número Escuelas Taller Número participantes
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Número Escuelas Taller: 179 Número participantes: 4.936
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de empleo Personal de las DDPP y de Servicios Centrales del SEPE.
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 22 Oficinas de empleo: Depende del número de proyectos por DP Personal de las DDPP y de Servicios Centrales del SEPE.
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Gestión por SEPE, reserva gestión directa. Presupuesto 2023: 25.423.770,00€: - Patrimonio Nacional: 8.280.000,00€ - AECID: 1.614.700,00€. - Órganos de la Administración del Estado: 15.529.070,00€. Presupuesto 2024: 13.194.700,00€; - Patrimonio Nacional: 8.280.000,00€ - AECID: 1.614.700,00€. - Órganos de la Administración del Estado: 3.300.000,00€. Presupuesto 2025: 13.194.700,00€ Modificaciones presupuestarias (transferencia de crédito) cada año. La escasa dotación inicial en el subconcepto 400.00 del programa 000X se debe a motivos de consolidación presupuestaria por indicación de la Dirección General de Presupuestos en la elaboración de los diferentes Presupuestos Generales del Estado, de forma que estas transferencias se vienen realizando, al menos desde 2008.



Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal Reserva de gestión directa
Aplicación presupuestaria	- Patrimonio Nacional: 19.101.000X.411 - AECID: 19.101.000X.430 - Órganos de la Administración del Estado: 19.101.000X.400.01
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	13.194.700,00€. Condicionado a posibles modificaciones presupuestarias
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	13.194.700,00€. Condicionado a posibles modificaciones presupuestarias
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	

Línea de subvención 1.11: Colaboración con Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación temporal de trabajadores desempleados.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.7. Colaboración con Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación temporal de trabajadores desempleados
Código PES 2023 -2025	1.11.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.11.
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios: Órganos de la Administración General del Estado, organismos autónomos, Universidades y entidades sin ánimo de lucro. Destinatarios finales: trabajadores desempleados.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva y subvenciones de concesión directa previstas en la Ley de Presupuestos de cada año. Artículo 22.2.a) Ley 38/2003, General de Subvenciones.



Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077
Calendario previsto	Primer semestre
Previsiones de publicidad	BOE Convocatoria y BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Mejorar la empleabilidad, reciclar profesionalmente y ofrecer nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante su contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social, compensando costes salariales derivados de los contratos que se suscriban, de acuerdo con los módulos establecidos en función de los grupos de cotización de las personas contratadas.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Convenios anuales
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	Órganos de la Administración General del Estado: 10.997.111,77€. Entidades sin ánimo de lucro: 613.516,27
Valor meta (a 31/12/2024)	Órganos de la Administración General del Estado: 25.000.000,00€. Entidades sin ánimo de lucro: 1.837.900,00€.
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Trabajadores contratados
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Órganos de la Administración General del Estado: 1.036



	Entidades sin ánimo de lucro: 23
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de empleo en Ceuta y Melilla Personal de las Direcciones Provinciales y de Servicios Centrales SEPE
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 2 Oficinas de empleo en Ceuta y Melilla: 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Programas de reserva de crédito de colaboración SEPE y otros Organismos de la AGE y Ceuta y Melilla entidades sin ánimo de lucro Presupuesto 2023: 11.000.000,00 (400.00) y 1.837.900,00 (485.01) Presupuesto 2024: 17.830,00 (400.00) y 1.837.900,00 (485.01) Presupuesto 2025: 17.830,00 (400.00) y 1.837.900,00 (485.01) Modificaciones presupuestarias (transferencia de crédito) cada año. La escasa dotación inicial en el subconcepto 400.00 del programa 000X se debe a motivos de consolidación presupuestaria por indicación de la Dirección General de Presupuestos en la elaboración de los diferentes Presupuestos Generales del Estado, de forma que estas transferencias se vienen realizando, al menos desde 2008
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Fondo de Reserva del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.000X.400.00 19.101.241A.485.01
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	26.837.900,00€
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	Según solicitudes



Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	No hay importe pendiente de ejecución
---	---------------------------------------

Línea de subvención 1.12: Colaboración con Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación temporal de trabajadores desempleados. Subvenciones nominativas.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.4. Colaboración con Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación temporal de trabajadores desempleados. Subvenciones nominativas.
Código PES 2023 -2025	1.12.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.12.
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios: Órganos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos, Universidades y entidades sin ánimo de lucro. Destinatarios finales: trabajadores desempleados.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva y subvenciones de concesión directa previstas en la Ley de Presupuestos de cada año. Artículo 22.2.a) Ley 38/2003, General de Subvenciones.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077
Calendario previsto	Primer trimestre año. Con la excepción de cuando los Presupuestos están prorrogados.
Previsiones de publicidad	BOE, BDNS



Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Mejorar la empleabilidad, reciclar profesionalmente y ofrecer nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante su contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social, compensando costes salariales derivados de los contratos que se suscriban, de acuerdo con los módulos establecidos en función de los grupos de cotización de las personas contratadas.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	30 junio del año siguiente al de su aprobación.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	2.545.269,86€
Valor meta (a 31/12/2024)	2.929.220,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Trabajadores contratados
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Trabajadores contratados: 167
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de Empleo Personal de las DDPP y de Servicios Centrales del SEPE.
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales. 6



	Oficinas de Empleo
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Presupuesto 2023: 3.211.310,00. Presupuesto 2024: 3.211.310,00 Presupuesto 2025: 3.211.310,00 19.101.241A.441:57.050,00; 19.101.000X.410.01:216.480,00; 19.101.000X.410.03:149.820,00; 19.101.000X.410.04:105.870,00; 19.101.000X.410.05:1.000.000,00; 19.101.000X.410.08:1.400.000,00; 19.101.000X.431: 282.090,00
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Fondo de Reserva del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.441; 19.101.000X.410.01; 19.101.000X.410.03; 19.101.000X.410.04; 19.101.000X.410.05; 19.101.000X.410.08; 19.101.000X.431.
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	2.929.220,00€
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	2.929.220,00€
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	No hay importe pendiente de ejecución

Línea de subvención 1.13: Colaboración con Corporaciones Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.8. Colaboración con Corporaciones Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados.
Código PES 2023 -2025	1.13.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.13.
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE



Sectores destinatarios de las ayudas	Destinatarios finales: trabajadores desempleados.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077
Calendario previsto	Primer semestre año
Previsiones de publicidad	Boletín oficial provincia
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Mejorar la empleabilidad, reciclar profesionalmente y ofrecer nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante su contratación temporal por Corporaciones Locales para la realización de obras o servicios de interés general y social, mediante la compensación de costes salariales derivados de los contratos que se suscriban, según convenio colectivo de aplicación.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Convenios anuales
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	10.981.588,98€
Valor meta (a 31/12/2024)	Valor numérico que permita la comparación al finalizar el ejercicio
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	



Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Trabajadores contratados
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	1.018
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de empleo Personal de las DDPP
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 2 Oficinas de empleo: 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Territorio no transferido: Ceuta y Melilla Presupuesto 2023: 8.517.790,00€. Presupuesto 2024: 8.517.790,00€. Presupuesto 2025: 8.517.790,00€.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal.
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.460.01
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	8.517.790,00
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	8.517.790,00
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	4.914.228,90€



Línea de subvención 1.14: Colaboración con Corporaciones Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados. Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA).

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.9. Colaboración con Corporaciones Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados. Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA)
Código PES 2023 -2025	1.14.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.14.
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios: las Corporaciones Locales de Andalucía y Extremadura y Zonas Rurales Deprimidas. Destinatarios finales, trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Competencia SEPE.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 939/1997, de 20 de junio; por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas. https://www.boe.es/eli/es/rd/1997/06/20/939 Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077



Calendario previsto	Primer semestre año
Previsiones de publicidad	
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Facilitar el reciclaje profesional de los trabajadores desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo, a través de la contratación temporal de los trabajadores, preferentemente agrarios, en obras y servicios de interés general y social, dentro del Programa de fomento de empleo agrario en Andalucía y Extremadura y Zonas Rurales Deprimidas.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Hasta el 30 de septiembre del año siguiente a su aprobación.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	Zonas Rurales Andalucía Extremadura: 243.421.520,00€. Zonas rurales deprimidas: 37.945.800,00€.
Valor meta (a 31/12/2024)	Andalucía y Extremadura: 246.619.000,00€ Zonas rurales deprimidas: 38.416.130,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número trabajadores contratados
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Zonas Rurales Andalucía Extremadura: 160.144. Zonas rurales deprimidas: 8.466.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2



Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones provinciales. Oficinas de Empleo Personal de DDPP y Servicios Centrales SEPE
Valor base o de referencia	Direcciones provinciales: 23. Oficinas de Empleo: 23
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Gestión por el SEPE (Direcciones Provinciales). Competencia no transferida. 2023: 285.035.130,00€ 2024: 285.035.130,00€ 2025: 285.035.130,00€ Aplicación Presupuestaria: 19.101.241A.461.01: 246.619.000,00€ Aplicación Presupuestaria: 19.101.241A.461.02: 38.416.130,00€
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal. Competencia SEPE
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.461.01 19.101.241A.461.02
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	285.035.130,00€
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	285.035.130,00€
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	No existe importe pendiente de pago

Línea de subvención 1.15: Orientación profesional para el empleo y el autoempleo.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.10. Orientación Profesional para el empleo y autoempleo
Código PES 2023 -2025	1.15.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.15.
Política de Gasto	EMPLEO



Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Entidades e instituciones sin ánimo de lucro para la realización de acciones de orientación para el empleo y el autoempleo. Los destinatarios finales son las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Competencia SEPE. Ámbito territorial de Ceuta y Melilla. (Territorio no transferido. Gestión por Direcciones Provinciales del SEPE).
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077
Calendario previsto	Primer semestre año
Previsiones de publicidad	Boletines Oficiales. BDNS.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Ayudar a los desempleados a mejorar su empleabilidad mediante actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje y búsqueda de empleo, que se concretan en el diseño y gestión del itinerario personalizado para el empleo y apoyo a la inserción, en colaboración con entidades e instituciones sin ánimo de lucro.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual



Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1, 2 y 4 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	845.581,55€
Valor meta (a 31/12/2024)	1.875.130,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	2
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número personas atendidas. Entidades participantes
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Número personas atendidas: 5.508 Entidades participantes: 3
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones provinciales Oficinas de Empleo. Personal DDPP
Valor base o de referencia	Direcciones provinciales: 2 Oficinas de Empleo 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Ceuta y Melilla. Presupuesto 2023: 845.581,55€ Presupuesto 2023: 1.875.130,00€ Presupuesto 2023: 1.875.130,00€
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal. Competencia SEPE
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.485.00 19.101.241A.460.00



Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	1.875.130,00
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	1.875.130,00
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	No hay importe pendiente de pago.

Línea de subvención 1.16: Subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones en Oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.16. Subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones en Oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal.
Código PES 2023 -2025	1.16
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.15
Política de Gasto	Fomento de Empleo
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal
Sectores destinatarios de las ayudas	Los beneficiarios serán las comunidades autónomas que tengan oficinas de empleo en las que presten servicio empleados del SEPE. Siendo los beneficiarios finales, oficinas que tengan deficiencias desde el punto de vista de las condiciones de trabajo, haciendo hincapié en el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual. Se ha concedido en los años 2017,2018,2019,2021,2022,2023
Comentarios / observaciones	Normativa: OM ESS/763/2016 de 5 de abril , por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones y equipamientos para oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-4792



Calendario previsto	Convocatoria: Mayo-junio Instrucción: Julio-septiembre Resolución y pago: octubre-noviembre Actuaciones de comprobación: semestralmente desde la concesión.
Previsiones de publicidad	Se publica en el BOE, para lo cual se envía a la Base de datos nacional de subvenciones y se publica en el Sistema nacional de empleo.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	- Se mantiene línea directa con la Comunidad autónoma correspondiente a través de los coordinadores para las relaciones con las comunidades autónomas (uno por cada Comunidad autónoma) dependientes del SEPE. - Se establece una comisión provincial de seguimiento de los proyectos, compuesta por miembros paritarios de ambas administraciones (autonómica y SEPE) que deberán reunirse al menos cada tres meses y cuyo presidente es el Director Provincial del SEPE.
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores de las oficinas de empleo con personal del SEPE: renovación, adecuación y/o reparación de las instalaciones de las oficinas ya existentes o de nueva planta.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	PLURIANUAL.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Se mantiene la correspondencia con los objetivos estratégicos del PES establecida en el año 2023: "De forma transversal cumple con varios de los objetivos del PES (objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 11), al tratarse de una mejora en las condiciones de trabajo de los empleados públicos y de espacios de atención/ asistencia a los usuarios.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	---
Valor meta (a 31/12/2024)	---
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	La evaluación de la línea se realiza a través de la cuenta justificativa, al final del periodo de realización concedido.
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Los requisitos mínimos que deben alcanzar son los que marca la OM ESS/763/2016 de 5 de abril en su anexo II (Anexo I según modificación de la orden por la OM TES/345/2023 de 29 de marzo:



	<p>“Los espacios mínimos a contemplar para el Servicio Público de Empleo Estatal en las Oficinas compartidas serán de:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 Despacho para el Director del Servicio Público de Empleo Estatal con un mínimo de 15 m2.• 1 Archivo de 8 m2.• Sala compartida multiusos de 30 m2.• Aseos de empleados:<ul style="list-style-type: none">◦ De 9 m2 hasta 15 empleados SEPE.◦ De 15 m2 para más de 15 empleados SEPE.• Sala de espera de 5 m2 por empleado SEPE.• Espacio mínimo por empleado de 12 m2 por cada puesto de trabajo SEPE, excluidos espacios anteriores.• En cuanto a los logotipos del SEPE, su ubicación, tamaño y altura serán los mismos que los del Servicio Público de Empleo correspondiente, y su instalación en las oficinas de empleo tendrá carácter permanente”
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Los valores mínimos son de obligado cumplimiento y por tanto todos tienen el mismo valor. Pero no se contabilizan hasta el final del plazo concedido.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	----
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Número de oficinas que tramitan las ayudas:1. - Coste para las entidades colaboradoras: 0 - Número de empleados públicos que gestionan las ayudas: 2 - Otros indicadores de medios empleados en la gestión de las ayudas : Informes y memorias semestrales de las Comisiones provinciales de seguimiento y de las comunidades Autónomas respectivamente.
Valor base o de referencia	----
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	15.000.000 euros
Fuentes de financiación	Presupuesto del Servicio Público de empleo estatal.
Aplicación presupuestaria	19.00 241A 458.01



Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	Es posible también la financiación a través de otros medios como son: otro tipo de subvenciones, fondos de modernización (SEPE) o medios propios, pues son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que la suma total no supere el coste del objeto de la subvención en instalaciones de las oficinas de empleo. Pero nunca se podrá justificar un gasto a través de varias fuentes de financiación.
Importe previsto convocar en 2024	15.000.000 euros
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	15.000.000 euros
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	No hay previsión.

Línea de subvención 1.17: Programa de Promoción de Empleo Autónomo.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.17 Programa de Promoción del Empleo Autónomo
Código PES 2023 -2025	1.17.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.17.
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios: Trabajadores desempleados que quieran establecerse como autónomos.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	Incluye: subvenciones por el establecimiento como autónomo, subvenciones financieras sobre préstamos, subvenciones para asistencia técnica y subvenciones para formación
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa instrumental, según lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.



Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077
Calendario previsto	Anualidad
Previsiones de publicidad	Base Nacional de Subvenciones
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Fomentar la cultura emprendedora y el espíritu empresarial, así como mejorar la atención y acompañamiento a las personas emprendedoras en la puesta en marcha de su iniciativa empresarial, a través de medidas destinadas al fomento del empleo por cuenta propia.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	7 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	699.002,22€.
Valor meta (a 31/12/2024)	1.127.210,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Nº Trabajadores autónomos
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	110
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	



Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de empleo Personal de las DDPP
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 2 Oficinas de empleo: 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Territorio no transferido – Ceuta y Melilla 2023: 1.127.210,00€ 2024: 1.127.210,00€ 2025: 1.127.210,00€
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.472.01
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	1.127.210,00€
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	1.127.210,00€
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	

Línea de subvención 1.18: Subvenciones destinadas al desarrollo de Planes Integrales de Empleo de CCAA.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.18. Subvenciones destinadas al desarrollo de Planes Integrales de Empleo de CCAA
Código PES 2023 -2025	1.18.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.18.
Política de Gasto	EMPLEO



Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Las Comunidades Autónomas de Canarias, Andalucía y Extremadura son las perceptoras de los fondos librados anualmente por el SEPE. Los destinatarios finales son los trabajadores de esas comunidades autónomas
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual 2024
Comentarios / observaciones	La ejecución por las CCAA es plurianual.
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa. Convenio
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo (Disposición adicional cuarta, para la CA de Canarias). - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Disposiciones adicionales octogésima sexta; octogésima séptima; octogésima octava y octogésima novena de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Prórroga 2024. - Convenios anuales
Calendario previsto	Aprobación Convenio primer semestre del año
Previsiones de publicidad	Publicación BOE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Comisiones mixtas Seguimiento Cláusula en cada Convenio
Observaciones	Los Convenios se aprueban en 2024 y la vigencia será hasta 31 de diciembre de 2025.
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas, mejorando la tasa de empleo de la Comunidad Autónoma; impulsar la creación de empleo, aumentando la calidad y estabilidad del mismo y potenciando la movilidad de los trabajadores; apoyar el espíritu empresarial y el emprendimiento.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Suscripción Convenios anuales
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.



Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	Las CCAA no justificarán 2023 hasta 30 de junio de 2025
Valor meta (a 31/12/2024)	El presupuesto aprobado
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	Condicionado por los Planes de Empleo de los Convenios
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	–
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	No Disponible
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Personal Servicios Centrales del SEPE
Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2023: 155.000.000€ 2024: 155.000.000€: CCAA Andalucía: 50.000.000,00€; CCAA Canarias: 45.000.000,00€; CCAA Extremadura: 30.000.000,00€; CCAA Canarias – Plan Integral de Empleo Isla de La Palma: 30.000.000,00€. 2025: 155.000.000€.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Fondo de Reserva del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	Plan de Empleo Andalucía: 19.101.241A.455.12 Plan Integral de Empleo Canarias: 19.101.241A.455.10 Plan de Empleo Extremadura: 19.101.241A.455.13 Plan Integral de Empleo Isla de La Palma: 19.101.241A.455.15



Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	Firma de Convenios: 155.000.000,00€
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	155.000.000,00
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	El SEPE transfiere la subvención a las CCAA en el ejercicio corriente

Línea de subvención 1.19: Programa de reinserción laboral y protección social para trabajadores afectados por Real Decreto 196/2010, de 25 de febrero y Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.18. Programa de reinserción laboral y protección social para trabajadores afectados por Real Decreto 196/2010, de 25 de febrero y Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre.
Código PES 2023 -2025	1.19.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.19.
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Los destinatarios finales son los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 28 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio de 2001(SINTEL).
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral, así como el establecimiento de ayudas especiales a aquellos trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001. Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero.



Calendario previsto	Las Resoluciones se aprobarán en el tercer trimestre del año. Las CCAA justificarán, antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente, los fondos recibidos y las acciones realizadas en el ejercicio anterior.
Previsiones de publicidad	
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	El SEPE distribuye territorialmente para cada ejercicio económico, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Las CCAA justificarán, antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente, las acciones realizadas en el ejercicio anterior. Los fondos se han distribuido en función de la petición que realizan las CC.AA. en base a las necesidades detectadas.
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Ayudas especiales a aquellos trabajadores que tengan 52 o más años, que estén en desempleo y hubieran sido afectados por los expedientes de regulación de empleo.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Mínimo un año. Las CCAA justificarán, antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente, los fondos recibidos y las acciones realizadas en el ejercicio anterior.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1, 2 y 4 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	482.951,42€.
Valor meta (a 31/12/2024)	Solicitud realizada por las Comunidades Autónomas
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número de CCAA Número de participantes
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Número de CCAA: 9 Número de participantes: No Disponible. Las CCAA están justificando.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	Número de CCAA: 9 Número de participantes



V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Personal Servicios Centrales SEPE
Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Año 2023: 482.951,42€ Año 2024: 3.168.820,00€ Año 2025: 3.168.820,00€
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Fondo de Reserva del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.486.03
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	Subvención solicitada por las CCAA
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	Subvención solicitada por las CCAA
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	Ninguno

Línea de subvención 1.28: Microcréditos.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.28 Microcréditos
Código PES 2023 -2025	1.28
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.29
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal.



Sectores destinatarios de las ayudas	Todos los sectores productivos
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual 2024-2025
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	La concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia no competitiva, de acuerdo con establecido en el artículo 10 de la Orden TES/1016/2023, de 5 de septiembre, respetando los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad previstos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/21/887/con https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2017/07/03/694/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/rd/2015/01/16/7 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/01/12/2/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/05/tes1016 https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030 https://www.boe.es/eli/es/o/2023/01/24/hfp55/con https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-41295
Calendario previsto	Está previsto que en 2024 se publique una convocatoria plurianual 2024-2025 por un importe de 43.404.200,00 euros, el plazo de ejecución será entre nueve meses y un año desde la recepción de la resolución de concesión.
Previsiones de publicidad	Publicidad en BOE. BDNS. Página WEB FUNDAE, Página WEB SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	



Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la concesión de ayudas del proyecto «Financiación de formación (microcréditos)» para la formación de personas trabajadoras ocupadas y desempleadas, mediante la realización de acciones de formación que, de acuerdo con su perfil, se destinen a impulsar o mejorar su carrera profesional o su empleabilidad, o permitan adquirir nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual, plazo de ejecución hasta 31/12/2025
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 2
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	Esta formación contribuye como «Formación financiada con fondos públicos» para la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva (Objetivo CID n.º 344) , a 31/12/2025 se espera que un total de 875.000 personas se haya inscrito y 725.000 personas hayan completado programas de formación con el fin de adquirir capacidades para la transformación digital, ecológica y productiva.
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	Número de participantes finalizados
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Importe de concesión de las ayudas
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.



Valor base o de referencia	Sólo en la Fundae más de cuarenta personas están dedicados a la ejecución, seguimiento, implantación, etc de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Importe presupuesto previsto para 2024 43.404.200,00 euros
Fuentes de financiación	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Aplicación presupuestaria	9.101.24WC.482.59
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	43.404.200,00 euros
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	43.404.200,00 euros
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	20.000.000, euros

Línea de subvención 1.34: Ayudas a trabajadores afectados por procesos de reestructuración empresarial.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Ayudas a trabajadores afectados por procesos de reestructuración empresarial.
Código PES 2023 -2025	1.34.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo / Desempleo / Pensiones (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	Órgano concedente: Secretaría de Estado de Trabajo. Órgano gestor: Dirección General de Trabajo.
Sectores destinatarios de las ayudas	-Ayudas previas a la jubilación ordinaria: Los beneficiarios son los trabajadores despedidos de mayor edad, mediante despido colectivo o individual por causas económicas. Puede haber otros destinatarios finales indirectos: los trabajadores de la empresa que mantienen su empleo gracias a que, con las subvenciones concedidas a los trabajadores excedentes, la empresa se ha podido redimensionar y ser viable. -Ayudas extraordinarias: Además de los anteriores, existen también ayudas para trabajadores despedidos en caso de insolvencia de la empresa o concurso de acreedores; y para reponer las prestaciones por desempleo



	consumidas durante los periodos de suspensión de contratos o reducción de jornada.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	No hay convocatoria. Las ayudas se conceden en función de las disponibilidades presupuestarias anuales, pero la duración puede ser hasta 4 años. En el caso de las ayudas extraordinarias hay también ayudas puntuales que se pagan de una sola vez.
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	- Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas. - Real Decreto 908/2013, de 22 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas extraordinarias a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.
Calendario previsto	3 meses.
Previsiones de publicidad	Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	En el caso de las ayudas previas a la jubilación ordinaria, se envía el expediente a la Tesorería General de la Seguridad Social para su pago a través del sistema de pensiones públicas.
Observaciones	SIN SOLICITUDES DESDE 2021.
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Facilitar una cobertura económica a trabajadores para atender a situaciones de urgencia y necesidad sociolaboral, que permitan paliar las consecuencias sociales derivadas de los procesos de reestructuración de empresas que pudieran conllevar el cese total o parcial de la actividad de éstas o contribuyan al mantenimiento del empleo. En el caso de las ayudas extraordinarias hay también ayudas puntuales a trabajadores, en caso de empresas insolventes y de suspensión/reducción de jornada.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	No hay convocatoria. Las ayudas se conceden en función de las disponibilidades presupuestarias anuales, pero la duración puede ser hasta 4 años (ayudas previas a la jubilación) o 6 años (ayudas extraordinarias).
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Garantizar la protección social en situaciones de necesidad de las personas trabajadoras derivadas de procesos de reestructuración empresarial.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	0
Valor meta (a 31/12/2024)	0
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1.



Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Ayudas previas a la jubilación ordinaria: - Número de solicitudes concedidas: 240. - Número de solicitudes presentadas: 240. Ayudas extraordinarias: - Número de solicitudes concedidas: 80. - Número de solicitudes presentadas: 80.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	100 %.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	100 %.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1.
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	6 funcionarios que gestionan todas las subvenciones de la Dirección General de Trabajo.
Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	-Ayudas previas a la jubilación ordinaria: 5.000.000 euros en 2023. -Ayudas extraordinarias: 8.388.600 euros en 2023.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado.
Aplicación presupuestaria	19.03.000X.422.00. ayudas previas a la jubilación ordinaria. 19.03.494M.482.00 ayudas extraordinarias.
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	-Ayudas previas a la jubilación ordinaria: 60 % empresa y 40 % MITES. -Ayudas extraordinarias: el 100 % o hasta el 40 % MITES, según los casos.
Importe previsto convocar en 2024	-Ayudas previas a la jubilación ordinaria: 5.000.000 euros. -Ayudas extraordinarias: 8.388.600 euros.
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	-Ayudas previas a la jubilación ordinaria: 5.000.000 euros. -Ayudas extraordinarias: 8.388.600 euros.
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	0

Línea de subvención 1.35: Ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.
Código PES 2023 -2025	1.35.



Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo / Desempleo / Pensiones (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	Entidad concedente: Secretaría de Estado de Trabajo. Órgano gestor: Dirección General de Trabajo.
Sectores destinatarios de las ayudas	Los beneficiarios son los trabajadores de mayor edad del sector de la estiba portuaria afectados por los cambios estructurales producidos en las relaciones laborales del sector.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	No hay convocatoria. Las ayudas se conceden en función de las disponibilidades presupuestarias anuales, pero la duración puede ser hasta 4 años.
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.
Calendario previsto	Ninguno.
Previsiones de publicidad	Ninguna.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Ninguno.
Observaciones	SIN SOLICITUDES EN ESTA LÍNEA POR HABER FINALIZADO EL PLAZO DE ESTAS SUBVENCIONES (salvo en el caso de posibles sentencias favorables de la Audiencia Nacional contra resoluciones denegatorias anteriores).
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	No ha habido nuevas solicitudes desde 2022, ni es previsible que las haya en el futuro.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	



Número de indicadores de resultados	1.
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Pendientes de las posibles sentencias favorables que se puedan recibir para su ejecución.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	100 %.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	100 %.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1.
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	6 funcionarios que gestionan todas las subvenciones de la Dirección General de Trabajo.
Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	1.000.000 euros en 2023.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado.
Aplicación presupuestaria	19.03.000X.422.01.
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	0
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	0
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	0

Línea de subvención 1.36: Transferencias a CC.AA. para ayudas previas a la jubilación anticipada.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Transferencias a CC.AA. para ayudas previas a la jubilación anticipada
Código PES 2023 -2025	1.36.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	



Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo / Desempleo / Pensiones (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	Órganos competentes de las CC.AA.
Sectores destinatarios de las ayudas	Los beneficiarios son los trabajadores despedidos de mayor edad, mediante despido colectivo o individual por causas económicas. Puede haber otros destinatarios finales indirectos: los trabajadores de la empresa que mantienen su empleo gracias a que, con las subvenciones concedidas a los trabajadores excedentes, la empresa se ha podido redimensionar y ser viable.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	No hay convocatoria. Las ayudas se conceden en función de las disponibilidades presupuestarias anuales, pero la duración puede ser hasta 4 años.
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.
Calendario previsto	3 meses.
Previsiones de publicidad	Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Los fondos se transfieren a las CC.AA. que los han solicitado para esta finalidad, una vez aprobados en Conferencia Sectorial, por parte de la SEE. Las CC.AA. tramitan los expedientes y los envían a la Tesorería General de la Seguridad Social para su pago a través del sistema de pensiones públicas.
Observaciones	SIN SOLICITUDES DESDE 2021.
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Facilitar una cobertura económica a trabajadores para atender a situaciones de urgencia y necesidad sociolaboral, que permitan paliar las consecuencias sociales derivadas de los procesos de reestructuración de empresas que pudieran conllevar el cese total o parcial de la actividad de éstas o contribuyan al mantenimiento del empleo.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	No hay convocatoria. Las ayudas se conceden en función de las disponibilidades presupuestarias anuales, pero la duración puede ser hasta 4 años.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Garantizar la protección social en materia de desempleo y en situaciones de necesidad de las personas trabajadoras derivadas de insolvencia de las empresas o de procesos de reestructuración empresarial.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	0
Valor meta (a 31/12/2024)	0
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	



Número de indicadores de resultados	1.
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número de solicitudes concedidas/número de solicitudes presentadas.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	100 %.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	100 %.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1.
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	6 funcionarios que gestionan todas las subvenciones de la Dirección General de Trabajo.
Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	0 euros en 2023.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado.
Aplicación presupuestaria	19.03.494M.450.
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	0
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	0
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	0

Línea de subvención 1.41: Becas de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Becas de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.
Código PES 2023 -2025	Línea de subvención 1.41



Código PES 2020 2022 (en su caso)	Línea de subvención 1.41
Política de Gasto	Actuaciones de carácter económico/Investigación, desarrollo e innovación.
Órgano / Entidad Concedente	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P. (SE Empleo y Economía Social).
Sectores destinatarios de las ayudas	Personas físicas que no desarrollan actividad económica.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual 2024-2025 (Convocatoria: Resolución del INSST de 11/09/2023)
Comentarios / observaciones	N/A
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	régimen de concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TAS/4350/2004, de 13 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de becas de Investigación, Desarrollo en Innovación, en materia de prevención de riesgos laborales. https://www.boe.es/boe/dias/2005/01/05/pdfs/A00335-00336.pdf
Calendario previsto	Convocatoria: Resolución del INSST de 11/09/2023 Concesión definitiva: Resolución del INSST de 12/03/2024 Duración de concesión: 1 año (Hasta abril de 2025)
Previsiones de publicidad	BOE/BDNS/página web del INSST
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	N/A
Observaciones	N/A
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Fomentar el desarrollo y la ejecución de proyectos de investigación en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales por parte de titulados superiores universitarios.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Duración prevista 1 año para cada beca (año adicional prorrogable)
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 10
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	121.800,00 € (58.800,00 € + 63.000,00 €)
Valor meta (a 31/12/2024)	258.000 € (216.000 € + 42.000 €)
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	



Número de indicadores de resultados	Un (1) indicador de resultado. (Número de becas)
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	<ul style="list-style-type: none">- Número de contratos formalizados: N/A.- Número de cursos / horas lectivas impartidas o alumnos matriculados: N/A.- Número de beneficiarios afectados por las ayudas: 12 becas- Actividades realizadas por los beneficiarios con las ayudas recibidas: Becas de I+D+i.- Inversiones relacionadas directamente de las ayudas: Investigación.- Otros indicadores que midan los efectos de las ayudas concedidas (especificar).
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Nueve (9) becas.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	Doce (12) becas
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Un (1) indicador de medios de gestión. (Presupuesto)
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	<ul style="list-style-type: none">- Presupuesto disponible: 529.640 € (Aplicación presupuestaria: 19.104.494M.481)- Número de oficinas que tramitan las ayudas: 1- Coste para las entidades colaboradoras: N/A- Número de empleados públicos que gestionan las ayudas: 12- Otros indicadores de medios empleados en la gestión de las ayudas (especificar).
Valor base o de referencia	Véase apdo. VI
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2024 (12 becas nuevas): 216.000,00 €. (Presupuesto previsto en la Resolución del INSST de 11 de septiembre de 2023, para doce mensualidades, financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.104.494M.481, quedando sujeto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos del INSST para el ejercicio 2025 en caso de prórroga).
Fuentes de financiación	INSST
Aplicación presupuestaria	Aplicación presupuestaria: 19.104.494M.481
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	N/A



Importe previsto convocar en 2024	216.000,00 €
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	258.000 € (216.000 € + 42.000 €)
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	42.000 €

Línea de subvención 1.42: Subvenciones destinadas a la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Concesión de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
Código PES 2023 -2025	1.42
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	49 - Otras actuaciones de carácter económico.
Órgano / Entidad Concedente	Comisión de Subvenciones de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. (FEPRL), previa autorización de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.
Sectores destinatarios de las ayudas	Serán destinatarios de las acciones las personas trabajadoras y las empresas, especialmente las pequeñas empresas. Las convocatorias de subvenciones podrán prever la realización de acciones sectoriales o intersectoriales y podrán participar en ellas, en régimen de concurrencia competitiva, las organizaciones a las que se refiere el artículo 12 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, las organizaciones empresariales y sindicales representativas en su ámbito sectorial correspondiente, así como las fundaciones u otras entidades constituidas por estas y aquellas para la consecución de cualquiera de sus fines.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual (2024).
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión en régimen de Concurrencia Competitiva.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-17138



Calendario previsto	<p>Se prevé aprobar convocatorias a lo largo de segundo trimestre del ejercicio 2024, dando un plazo de 30 días para presentar solicitudes a partir de la fecha de publicación del extracto en el BOE.</p> <p>Una vez efectuada la evaluación, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, dando un plazo para presentar alegaciones a la misma de 10 días hábiles, y pudiendo incluir la necesidad de reformulación de una solicitud.</p> <p>Una vez examinadas las alegaciones y las reformulaciones presentadas en su caso por los interesados en el plazo de 10 días hábiles y, previo informe de la Comisión de Valoración convocada al efecto se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de los solicitantes para los que se propone la concesión de subvención.</p> <p>Tras la notificación de la propuesta de resolución definitiva, los beneficiarios deben aceptar expresamente la propuesta de concesión de la subvención.</p> <p>Una vez cumplidos los trámites anteriormente citados, la FEPR L enviará en el plazo de 10 días hábiles la propuesta de resolución definitiva a la Secretaría de Estado de Trabajo para su autorización previa a la aprobación de la resolución de concesión por parte del órgano competente de la FEPR L según sus Estatutos (Comisión de Subvenciones).</p> <p>El plazo máximo para la resolución del procedimiento y su publicación será de 6 meses contados a partir de la publicación en BOE del extracto de la convocatoria correspondiente.</p> <p>Las acciones que se desarrollen al amparo de las convocatorias ordinarias deberán ejecutarse dentro del plazo máximo de 18 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la subvención. Cuando se trate de convocatorias de la EESST, dicho plazo queda ampliado a 24 meses.</p> <p>Existe la posibilidad de que, una vez aceptada la subvención, se pueda solicitar hasta un cincuenta por ciento del importe concedido, dentro de los dos meses posterior a la concesión. Igualmente, podrá preverse el pago de hasta un treinta por ciento adicional una vez acreditado el inicio de la actividad.</p> <p>La documentación justificativa deberá ser presentada en los tres meses siguientes a la finalización de la actuación según la resolución de concesión.</p> <p>El plazo de pago para la FEPR L será de seis meses desde la presentación de la justificación final por el beneficiario.</p> <p>Calendario aproximado:</p> <p>Aprobación convocatoria: Segundo trimestre 2024.</p> <p>Instrucción: Tercer y cuarto trimestre 2024.</p> <p>Resolución: Noviembre - diciembre 2024.</p> <p>Anticipos:</p>
---------------------	--



	<ul style="list-style-type: none">- Primer anticipo: Enero-febrero 2025- Segundo Anticipo: Enero a junio de 2025 Fin Plazo presentación cuenta Justificativa: fin tercer trimestre 2026 convocatorias ordinarias/ fin del primer trimestre 2027 convocatorias EESST Pago: último trimestre 2025 - primer trimestre 2026 convocatorias ordinarias/ segundo trimestre 2026 – tercer trimestre 2026 convocatorias EESST. Actuaciones de Comprobación: 4 años siguientes a la presentación de la cuenta justificativa.
Previsiones de publicidad	Publicación en BOE del extracto de la convocatoria correspondiente/ publicación del texto completo de las convocatorias en la página web de la FEPR.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Las subvenciones tendrán por objeto la realización de actividades con el fin de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos. Serán objeto de las referidas subvenciones aquellas actividades que guarden una relación directa con las líneas que integran el Plan de Actuación aprobado anualmente por el Patronato de la FEPR en consonancia con las orientaciones materiales que la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo remita al Ministerio de Trabajo y Economía Social.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Mejorar las condiciones de trabajo, especialmente la prevención de riesgos laborales y la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo mediante la investigación, la promoción/divulgación y el apoyo técnico. Esta línea de subvenciones se enmarcará en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	9 genéricos



Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	<ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento presupuestario o de ejecución del gasto previsto Productos realizados por los beneficiarios con las ayudas recibidas Número y tipología de actividades subcontratadas aprobadas. Número de destinatarios previstos/afectados por las ayudas. Número de ejemplares/unidades/visualizaciones/descargas previsto/realizado para cada producto. Número de consultas previstas/resueltas por los gabinetes de asistencia técnica. Número de visitas previstas/realizadas. Originalidad del producto, en el caso de que esté previsto para su tipología concreta. Encuestas de satisfacción de los destinatarios de los productos.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	<ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento presupuestario o de ejecución del gasto previsto de cada acción: 100%. Productos realizados por los beneficiarios con las ayudas recibidas. Número y tipología de actividades subcontratadas aprobadas Número de destinatarios previstos/afectados por las ayudas: 100%. Número de ejemplares/unidades/visualizaciones/descargas previsto/realizado: 100%. Número de consultas previstas/resueltas por los gabinetes de asistencia técnica: 100%. Número de visitas previstas/realizadas: 100%. Originalidad prevista/alcanzada por el producto, en el caso de que esté previsto para su tipología concreta: 100%. Encuestas de satisfacción de los destinatarios de los productos.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	No procede, ya que las Acciones tienen un periodo de ejecución plurianual, finalizando la ejecución en el ejercicio 2026.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible. - Número de empleados públicos que gestionan las ayudas
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	<ul style="list-style-type: none"> - Coste para la entidad colaboradora. - Número de empleados públicos que gestionan las ayudas
Valor base o de referencia	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: 19.734.968,98 € - Número de empleados públicos que gestionan las ayudas: 14.
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	<p>2024: 19.734.968,98 €</p> <p>2025: 18.876.671,00 €</p>
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado: Sector Público Fundacional. Fundaciones Estatales
Aplicación presupuestaria	19.03.494M.442
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	19.734.968,98 €



Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	19.734.968,98 €
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	0,00 € No se han convocado ayudas en el ejercicio 2023.

Línea de subvención 1.43: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos
Código PES 2023 -2025	1.43
Código PES 2020 2022 (en su caso)	Formaba parte de la línea 1.37. Se divide en dos líneas la 1.43 (Trabajo autónomo y la 3.1 de Economía Social).
Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	Dirección General del Trabajo Autónomo
Sectores destinatarios de las ayudas	Asociaciones profesionales de trabajadores autónomos de ámbito estatal y de carácter intersectorial
Anual o plurianual (indicar años concretos)	2024
Comentarios / observaciones	Pendiente de aprobar la orden de bases
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Pendiente de aprobar la orden de bases
Calendario previsto	Convocatoria: 31 julio. Instrucción: del 1 agosto hasta 30 de noviembre. Resolución: 30 de noviembre. Pago: Antes 20 diciembre Actuaciones de comprobación: A partir del 1 de marzo de 2025.
Previsiones de publicidad	Portal del Trabajo Autónomo
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	



Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Contribuir a la financiación de la actividad llevada a cabo por las asociaciones profesionales de personas trabajadoras autónomas que le son propios y que generen gastos de funcionamiento.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Importe total concedido y número de entidades
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	Importe total concedido: 605.445,44 euros. Nº entidades: 3
Valor meta (a 31/12/2024)	Importe total concedido: 605.450 euros. Nº entidades: 3
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	2
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Importe total concedido Nº entidades
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Importe total concedido:605.445,44 euros. Nº entidades: 3
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	Importe total concedido: 605.450 euros. Nº entidades: 3
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	-Número de empleados públicos que gestionan las ayudas -Presupuesto disponible
Valor base o de referencia	-Número de empleados públicos que gestionan las ayudas:5 funcionarios de carrera y 1 interina -Presupuesto disponible: 605.450 euros.
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	



Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	605.450 euros.
Fuentes de financiación	Financiación exclusiva y única por los sucesivos Presupuestos Generales del Estado.
Aplicación presupuestaria	19.03.2410.485
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	605.450 euros.
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	605.450 euros.
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	0

Línea de subvención 1.44: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Línea de subvención: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo
Código PES 2023 -2025	1.44
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.38 Se divide en dos subvenciones. La 1.44 y la 3.2 del ámbito de Economía Social.
Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	Dirección General del Trabajo Autónomo
Sectores destinatarios de las ayudas	Asociaciones profesionales de trabajadores autónomos de ámbito estatal. Fundaciones. Universidades.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	2024
Comentarios / observaciones	Pendiente de aprobar la orden de bases
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva



Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Pendiente de aprobar la orden de bases.
Calendario previsto	Convocatoria: 31 julio. Instrucción: del 1 agosto hasta 30 de noviembre. Resolución: 30 de noviembre. Pago: Antes 20 diciembre Actuaciones de comprobación: A partir del 1 de marzo de 2025.
Previsiones de publicidad	Portal del Trabajo Autónomo
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	1.Incremento del número de personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia, así como del número de cooperativas y entidades de la economía social. 2.Estímulo de aquellas actividades que se adecúen a las políticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social en el campo del fomento del trabajo autónomo, mediante la determinación de prioridades temáticas en la Resolución de convocatoria que serán tenidas en cuenta a la hora de valorar las solicitudes presentadas. 3.Aumento del número de personas emprendedoras como agentes activos del crecimiento y el desarrollo económico.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivo estratégico 2: Mejorar la capacidad de adaptación de las personas trabajadoras a los requerimientos de flexibilidad, innovación y creatividad de las economías actuales. Adecuación de sus competencias profesionales para aumentar las oportunidades de empleo y favorecer su acceso a ocupaciones derivadas de la digitalización y la transición ecológica. Objetivo 5: Promover el trabajo digno, garantizando la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras, especialmente de aquellas que pertenecen a colectivos en situación de vulnerabilidad (personas paradas de larga duración y otros colectivos). Atender sus necesidades tanto laborales como sociales. Objetivo 6: Potenciar la igualdad entre mujeres y hombres con políticas transversales y actuaciones contra la discriminación por razón de género. Mejorar la integración de las mujeres en el mercado laboral, disminuir la brecha digital por cuestión de género y fomentar la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas.



Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	Número de personas trabajadoras autónomas afiliadas al Régimen Especial de Trabajo por Cuenta Propia- 3.340.361.
Valor meta (a 31/12/2024)	Incrementar en 1,09% el número de personas trabajadoras autónomas afiliadas al Régimen Especial de Trabajo por Cuenta Propia.
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	3
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número de proyectos aprobados. Número de entidades beneficiarias de las ayudas. Número de proyectos aprobados por tipo de actividad subvencionable.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Número de proyectos aprobados-66 Número de entidades beneficiarias de las ayudas-32 Número de proyectos aprobados por tipo de actividad subvencionable <ul style="list-style-type: none">• Número de actividades de difusión. 8• Número de elaboración de estudios.5• Número de cursos impartidos. 7
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	Número de proyectos aprobados-67 Número de entidades beneficiarias de las ayudas-32 Número de proyectos aprobados por tipo de actividad subvencionable <ul style="list-style-type: none">• Número de actividades de difusión. 9• Número de elaboración de estudios.5• Número de cursos impartidos. 7
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	-Número de empleados públicos que gestionan las ayudas -Presupuesto disponible
Valor base o de referencia	-Número de empleados públicos que gestionan las ayudas: 6 funcionarios de carrera y 1 interina -Presupuesto disponible: No puede precisarse, ya que, la convocatoria incluía la promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas.
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	3.090.670 euros
Fuentes de financiación	Financiación exclusiva y única por los sucesivos Presupuestos Generales del Estado.
Aplicación presupuestaria	19.03.241O.484



	19.03.2410.441 19.03.2410.470
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	Presupuesto total 3.090.670 euros. El reparto presupuestario, Aplicación presupuestaria 19.03.2410.484: 3.070.770 euros Aplicación presupuestaria 19.03.2410.441: 10.300,00 euros Aplicación presupuestaria 19.03.2410.470: 9.600,00 euros
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	Presupuesto total 3.090.670 euros. Pongo el reparto presupuestario, Aplicación presupuestaria 19.03.2410.484: 3.070.770 euros Aplicación presupuestaria 19.03.2410.441: 10.300,00 euros Aplicación presupuestaria 19.03.2410.470: 9.600,00 euros
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	0

Línea de subvención 2.1: Subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical
Código PES 2023 -2025	2.1
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	28-Gestión y administración de Trabajo y Economía Social
Órgano / Entidad Concedente	Subsecretaría de Trabajo y Economía Social
Sectores destinatarios de las ayudas	Organizaciones sindicales
Anual o plurianual (indicar años concretos)	anual
Comentarios / observaciones	



II. PLAN DE ACCIÓN

Procedimiento de concesión	<p>El procedimiento de concesión se tramitará según el régimen de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22.1 último párrafo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.</p> <p>Una vez acabado el plazo de recepción de solicitudes, obtenemos el número de representantes según los Certificados informados por la SGRL, la SGAFOP procede al cálculo del importe a conceder a cada solicitante, asignándose el importe individualizado por cada una de las organizaciones sindicales, resultado de multiplicar el coeficiente obtenido por el número de representantes de cada beneficiario</p>										
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	La Orden TAS/1303/2007, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical										
Calendario previsto	<table border="1"><thead><tr><th>TRÁMITE</th><th>FECHA OBJETIVO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Solicitud a la SDG de Relaciones Laborales de la DGT la certificación de representantes obtenidos por cada entidad</td><td>29/02/2024</td></tr><tr><td>Envío a informe no preceptivo de la Secretaría General Técnica, del borrador de Resolución de Convocatoria y validación por SGT</td><td>12/03/2024</td></tr><tr><td>Recepción de informe de SGT y remisión a Abogacía (caso de necesidad de ACM, por importe superior a 12 millones euros)</td><td>04/04/2024</td></tr><tr><td>Envío a CGSEYSS y CM</td><td>09/05/2024</td></tr></tbody></table> <p>Las previsiones de tramitación más significativas una vez autorizada por consejo de ministros.</p>	TRÁMITE	FECHA OBJETIVO	Solicitud a la SDG de Relaciones Laborales de la DGT la certificación de representantes obtenidos por cada entidad	29/02/2024	Envío a informe no preceptivo de la Secretaría General Técnica, del borrador de Resolución de Convocatoria y validación por SGT	12/03/2024	Recepción de informe de SGT y remisión a Abogacía (caso de necesidad de ACM, por importe superior a 12 millones euros)	04/04/2024	Envío a CGSEYSS y CM	09/05/2024
TRÁMITE	FECHA OBJETIVO										
Solicitud a la SDG de Relaciones Laborales de la DGT la certificación de representantes obtenidos por cada entidad	29/02/2024										
Envío a informe no preceptivo de la Secretaría General Técnica, del borrador de Resolución de Convocatoria y validación por SGT	12/03/2024										
Recepción de informe de SGT y remisión a Abogacía (caso de necesidad de ACM, por importe superior a 12 millones euros)	04/04/2024										
Envío a CGSEYSS y CM	09/05/2024										



	<p>Distribución del crédito total presupuestado en base al número total de representantes sindicales a fecha 1 de enero de 2023, correspondientes a todas las entidades que han presentado instancia en plazo y que han sido admitidas a trámite y elaboración de propuestas de resolución provisional</p> <p>15/07/2024</p>	
	<p>Una vez fiscalizados, firma de las resoluciones de concesión por la Subsecretaría, así como firma de los documentos D (por la Subsecretaría o SGAF-OP, dependiendo del importe, de acuerdo con la actual orden de delegación de competencias).</p> <p>18/10/2024</p>	
Previsiones de publicidad	BDNS y BOE	
	<p>Remisión a la BDNS para la publicación de un extracto en el BOE</p> <p>15/05/2024</p>	
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Esta línea de subvención no se cogestiona con otras Administraciones	
Observaciones		
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA		
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Concesión de la totalidad del crédito presupuestado en la aplicación 19.01.281M.48900 para organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical	
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual	
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivo estratégico 5.	



Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	Crédito presupuestado para 2024: 17.000.000 euros
Valor meta (a 31/12/2024)	Ejecución de 17.000.000 €, 100% crédito presupuestado
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	Siete
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	<ul style="list-style-type: none">• Número total de organizaciones sindicales y de representantes sindicales considerados.• Número de reintegros.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	<ul style="list-style-type: none">• Número total de organizaciones sindicales y de representantes sindicales considerados: el 100% de todos los representantes comunicados desde la Subdirección General de Relaciones Laborales.• Número de reintegros: 0
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	<ul style="list-style-type: none">• Número total de organizaciones sindicales y de representantes sindicales considerados: el 100% de todos los representantes comunicados desde la Subdirección General de Relaciones Laborales• Número de reintegros: 0
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Tres
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	<ul style="list-style-type: none">• Fecha publicación de la convocatoria en el primer semestre de cada año• Plazo de resolución convocatoria• Plazo rendición cuenta justificativa
Valor base o de referencia	<ul style="list-style-type: none">• Fecha publicación de la convocatoria: en el primer semestre de cada año• Plazo de resolución convocatoria: antes de noviembre de cada año• Plazo rendición cuenta: antes del 31 de marzo del año siguiente a la concesión, salvo prórroga concedida debido a circunstancias debidamente justificadas.
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	17.000.000 euros
Fuentes de financiación	Presupuesto del Departamento 2023 prorrogado para 2024
Aplicación presupuestaria	19.01.281M.489.00
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	17.000.000 euros
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	17.000.000 euros



Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	ninguno
---	---------

Línea de subvención 2.2: Subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en órganos consultivos del MITES, sus Organismos Autónomos y de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en órganos consultivos del MITES, sus Organismos Autónomos y de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
Código PES 2023 -2025	2.2
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	28 - Gestión y administración de Trabajo y Economía social.
Órgano / Entidad Concedente	Subsecretaría de Trabajo y Economía Social
Sectores destinatarios de las ayudas	Organizaciones sindicales y asociaciones empresariales
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	<p>ACCIONES A REALIZAR PREVIAS A LA CONCESIÓN:</p> <p>Presentación de solicitudes</p> <p>Solicitud de certificados</p> <p>Apertura del expediente del procedimiento y elaboración de documentos RC y A</p> <p>Una vez elaborados estos documentos, se remiten a la Intervención delegada en el Departamento a efectos de su preceptiva fiscalización.</p> <p>Una vez fiscalizados los documentos antes citados, el órgano competente realiza la aprobación del gasto.</p> <p>El artículo 6 del RD establece los módulos a percibir por representante y año según el órgano al que asistan sea de ámbito nacional o regional (es decir, autonómico, provincial o municipal) para el año 2008, siendo estos módulos los siguientes:</p>



	<p>Nivel nacional: 2.838 euros.</p> <p>Nivel regional: 2.245 euros.</p> <p>Normalmente el crédito presupuestado es inferior al importe que resulta al aplicar los módulos indicados al número de representantes certificados de las entidades solicitantes. Por este motivo, se procede a ajustar los mismos al crédito existente, aplicando el cálculo proporcional.</p>
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	El Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social.
Calendario previsto	Solicitud del certificado de representantes a los 13 órganos consultivos 29/02/2024 Envío a fiscalizar el documento contable de la fase A 11/03/2024 Fin de plazo de presentación de solicitudes 31/03/2024 Elaboración de las resoluciones de concesión y demás documentación necesaria para su remisión a la Intervención delegada 22/04/2024 Recepción del informe de ID 06/05/2024 Tramitación del primer pago comprensivo de enero a mayo 20/05/2024
Previsiones de publicidad	BOE y BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	La actual Subdirección General de Administración Financiera y Oficina Presupuestaria, como órgano competente para la instrucción del expediente (art. 8 del RD), solicita a los distintos órganos consultivos la remisión de certificados acreditativos de la asistencia a las reuniones de los representantes designados por las entidades susceptibles de ser beneficiarias de la subvención.
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	



Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Contribuir con el total de crédito presupuestado en la aplicación 19.01.281M.48000 a los gastos que pueda ocasionar la participación de los representantes de las entidades subvencionadas en los órganos consultivos del Ministerio y la formación del conocimiento que tales entidades aportan a los órganos de los que forman parte.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 5 y 9.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	Crédito presupuestado en 2024: 4.099.290 euros
Valor meta (a 31/12/2024)	Ejecución del total del crédito presupuestado en 2024: 4.099.290 euros
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	Tres incorporados en 2023.
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	o total de órganos consultivos: o de representantes sindicales de cada órgano consultivo y valor medio. taje anual de asistencia a reuniones
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	o total de órganos consultivos: 13 organismos con 26 órganos consultivos ales y regionales o de representantes sindicales de cada órgano consultivo y valor medio: taje anual de asistencia a reuniones: los organismos certifican 100% de cia
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	o total de órganos consultivos: 13 organismos con 26 órganos consultivos ales y regionales o de representantes sindicales de cada órgano consultivo y valor medio: erminar taje anual de asistencia a reuniones: los organismos certifican 100% de cia
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	4
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	<ul style="list-style-type: none"> • fecha de la última resolución de concesión • porcentaje de ejecución presupuestaria • número de organizaciones sindicales beneficiarias • número de reintegros.
Valor base o de referencia	<ul style="list-style-type: none"> • fecha de la última resolución de concesión: abril 2022 • importe porcentaje de la ejecución presupuestaria: 100 % • número de organizaciones sindicales beneficiarias: 28 • número de reintegros: 0
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	4.099.290 euros
Fuentes de financiación	Presupuesto del Departamento 2023 prorrogados para 2024



Aplicación presupuestaria	19.01.281M.480.00
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	4.099.290 €
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	4.099.290 €
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	Ninguno

Línea de subvención 3.1: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo de iniciativa social y otros entes representativos de la economía social.
Código PES 2023 -2025	3.1 Anterior 1.37. Esta línea se ha dividido en dos (3.1 y 1.43) debido a la nueva estructura ministerial.
Código PES 2020-2022 (en su caso)	1.21
Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.
Sectores destinatarios de las ayudas	Asociaciones de ámbito estatal de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo de iniciativa social y otros entes representativos de la economía social
Anual o plurianual (indicar años concretos)	2024
Comentarios / observaciones	Se ha suprimido de esta línea de actuación los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos de carácter intersectorial, y como destinatarios las asociaciones de personas trabajadoras autónomas.
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión en régimen de concurrencia competitiva.



Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	<p>Pendientes de aprobación.</p> <p>Antecedentes en:</p> <ul style="list-style-type: none">– Orden ESS/739/2017, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal; <p>https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/690677</p> <ul style="list-style-type: none">– Resolución de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas que aprueba la convocatoria de subvenciones.
Calendario previsto	<p>La publicación en el BOE de las nuevas Bases Reguladoras está prevista para mediados de junio de 2024.</p> <p>La publicación de la Resolución de convocatoria se prevé para julio de 2024.</p> <p>La Resolución de concesión se estima para finales del mes de noviembre de 2024.</p>
Previsiones de publicidad	BOE., Base de Datos Nacional de Subvenciones, página web del Ministerio y sede electrónica del Ministerio.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	<p>Se está elaborando una nueva orden de bases para mejorar el procedimiento de concesión y adaptar la norma a la estructura ministerial esbozada en el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.</p> <p>La tramitación de la Orden ha pasado ya por Consulta Pública Previa y se encuentra en fase de informes. Se dispone de informe favorable de Abogacía a la espera del pronunciamiento de la Intervención Delegada y la Secretaría General Técnica (SGT).</p>
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Contribuir a la financiación de la actividad llevada a cabo por las asociaciones de entidades de la economía social para la consecución de los fines que le son propios y que generen gastos de funcionamiento.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	<u>Objetivo estratégico 7</u> : Apoyar e impulsar el trabajo autónomo y la economía social (en digitalización, formación especializada e innovación) como palancas para el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente.



	<u>Objetivo estratégico 5</u> : Promover el trabajo digno, garantizando la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras, especialmente de aquellas que pertenecen a colectivos en situación de vulnerabilidad (personas paradas de larga duración y otros colectivos). Atender sus necesidades tanto laborales como sociales.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número de entidades beneficiarias de las ayudas.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	11 *Se han suprimido de este valor meta los proyectos de asociaciones de trabajadores autónomos
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	14 *Se han suprimido de este valor meta los proyectos de asociaciones de trabajadores autónomos
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Número de empleados públicos que gestionan las ayudas
Valor base o de referencia	6
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	1.813.010 €
Fuentes de financiación	Financiación exclusiva y única por los sucesivos Presupuestos Generales del Estado.
Aplicación presupuestaria	19. 03.241N.485
Aportaciones de cada agente financiador (en	



caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	1.813.010 €
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	1.813.010 €
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	0€

Línea de subvención 3.2: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, de ámbito estatal.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Subvenciones para acciones de ámbito estatal, de formación, difusión y fomento de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, de ámbito estatal.
Código PES 2023 -2025	3.2 Anterior 1.38. Esta línea se ha dividido en dos (3.2 y 1.44) debido a la nueva estructura ministerial.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas
Sectores destinatarios de las ayudas	Asociaciones de ámbito estatal de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo de iniciativa social y otros entes representativos de la economía social, así como de la responsabilidad social de las empresas
Anual o plurianual (indicar años concretos)	2024
Comentarios / observaciones	Se han suprimido las acciones de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo y como destinatarios las asociaciones de personas trabajadoras autónomas.
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión en régimen de concurrencia competitiva.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Pendientes de aprobación. Antecedentes en: – Orden ESS/739/2017, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de



	<p>promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal;</p> <p>https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/690677</p> <p>– Resolución de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas que aprueba la convocatoria de subvenciones.</p>
Calendario previsto	<p>La publicación en el BOE de las nuevas Bases Reguladoras está prevista para mediados de junio de 2024.</p> <p>La publicación de la Resolución de convocatoria se prevé para julio de 2024.</p> <p>La Resolución de concesión se estima para finales del mes de noviembre de 2024.</p>
Previsiones de publicidad	<p>BOE., Base de Datos Nacional de Subvenciones, página web del Ministerio y sede electrónica del Ministerio.</p>
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	<p>Se está elaborando una nueva orden de bases para mejorar el procedimiento de concesión y adaptar la norma a la estructura ministerial esbozada en el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.</p> <p>La tramitación de la Orden ha pasado ya por Consulta Pública Previa y se encuentra en fase de informes. Se dispone de informe favorable de Abogacía a la espera del pronunciamiento de la Intervención Delegada y la Secretaría General Técnica (SGT).</p>
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	<ol style="list-style-type: none">1. Estímulo de aquellas actividades que se adecúen a las políticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social en el campo del fomento de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, mediante la determinación de prioridades temáticas en la Resolución de convocatoria que serán tenidas en cuenta a la hora de valorar las solicitudes presentadas.2. Aumento del número de personas emprendedoras como agentes activos del crecimiento y el desarrollo económico mediante la constitución de sociedades cooperativas que actúen en campos relacionados con el bienestar social ambiental y de progreso.3. Descenso de los niveles de desigualdad en el acceso al mercado de trabajo de mujeres, personas con discapacidad y de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de acceso y/o permanencia en el empleo como jóvenes, personas paradas de larga duración, mayores de 45 años y colectivos en situación o riesgo de exclusión social.



Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	<p><u>Objetivo estratégico 2:</u> Mejorar la capacidad de adaptación de las personas trabajadoras a los requerimientos de flexibilidad, innovación y creatividad de las economías actuales. Adecuación de sus competencias profesionales para aumentar las oportunidades de empleo y favorecer su acceso a ocupaciones derivadas de la digitalización y la transición ecológica.</p> <p>Objetivo 5: Promover el trabajo digno, garantizando la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras, especialmente de aquellas que pertenecen a colectivos en situación de vulnerabilidad (personas paradas de larga duración y otros colectivos). Atender sus necesidades tanto laborales como sociales.</p> <p>Objetivo 6: Potenciar la igualdad entre mujeres y hombres con políticas transversales y actuaciones contra la discriminación por razón de género. Mejorar la integración de las mujeres en el mercado laboral, disminuir la brecha digital por cuestión de género y fomentar la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas.</p> <p>Objetivo 7: Apoyar e impulsar el trabajo autónomo y la economía social (en digitalización, formación especializada e innovación) como palancas para el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente.</p> <p>Objetivo 8: Impulsar la cultura de la responsabilidad social en las empresas, incentivando la incorporación y desarrollo de buenas prácticas en dicha materia para que las empresas mejoren su entorno social, económico y ambiental.</p>
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	6
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de proyectos aprobados 2. Número de actividades de apoyo, asesoramiento a promotores de la economía social. 3. Número de actividades de difusión y promoción de la economía social y la responsabilidad social de las empresas y fomento de la cultura emprendedora. 4. Número de estudios 5. Número de cursos impartidos 6. Número congresos, seminarios, jornadas, presencia en ferias y otras actividades de naturaleza similar
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de proyectos aprobados: 135 2. Número de actividades de apoyo, asesoramiento a promotores de la economía social: 23 3. Número de actividades de difusión y promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y fomento de la cultura emprendedora: 41



	<p>4. Número de estudios: 36 5. Número de cursos impartidos: 17 6. Número congresos, seminarios, jornadas, presencia en ferias y otras actividades de naturaleza similar: 18</p> <p>*Los proyectos realizados por asociaciones de trabajadores autónomos suponen el 30% de las cantidades indicadas</p>
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	<p>1. Número de proyectos aprobados: 110 2. Número de actividades de apoyo, asesoramiento a promotores de la economía social: 18 3. Número de actividades de difusión y promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y fomento de la cultura emprendedora: 34 4. Número de estudios: 29 5. Número de cursos impartidos: 14 6. Número congresos, seminarios, jornadas, presencia en ferias y otras actividades de naturaleza similar: 15</p> <p>*Se han suprimido de este valor meta los proyectos realizados por asociaciones de trabajadores autónomos</p>
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Número de empleados públicos que gestionan las ayudas
Valor base o de referencia	6
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	3.130.370 €
Fuentes de financiación	Financiación exclusiva y única por los sucesivos Presupuestos Generales del Estado.
Aplicación presupuestaria	19.03.241N.441 19.03.241N.470 19.03.241N.484
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	3.130.370 €



Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	3.130.370 €
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	0 €

Línea de subvención 3.3: Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2023-2027.
Código PES 2023 -2025	3.3 Anterior 1.39. La línea se mantiene exactamente igual, pero se renumera para que tenga el código 3 de las líneas de la Secretaria de Estado de Economía Social.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas
Sectores destinatarios de las ayudas	Entidades sin ánimo de lucro no pertenecientes al sector público: entidades asociativas y fundaciones privadas, entidades asociativas de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales y de empresas de inserción y entes representativos de la economía social que integren a asociaciones de ámbito estatal de cooperativas y de sociedades laborales
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	La Estrategia, finalmente, comprende el espacio temporal 2023-2027.
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión en régimen de concurrencia competitiva.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Pendientes de aprobación. Antecedentes en: <ul style="list-style-type: none">– Orden ESS/739/2017, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal;



	<p>https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/690677</p> <p>– Resolución de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas que aprueba la convocatoria de subvenciones.</p>
Calendario previsto	<p>La publicación en el BOE de las nuevas Bases Reguladoras está prevista para mediados de junio de 2024.</p> <p>La publicación de la Resolución de convocatoria se prevé para julio de 2024.</p> <p>La Resolución de concesión se estima para finales del mes de noviembre de 2024.</p>
Previsiones de publicidad	BOE., Base de Datos Nacional de Subvenciones, página web del Ministerio y sede electrónica del Ministerio.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	<p>Se está elaborando una nueva orden de bases para mejorar el procedimiento de concesión y adaptar la norma a la estructura ministerial esbozada en el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.</p> <p>La tramitación de la Orden ha pasado ya por Consulta Pública Previa y se encuentra en fase de informes. Se dispone de informe favorable de Abogacía a la espera del pronunciamiento de la Intervención Delegada y la Secretaría General Técnica (SGT).</p>
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de Economía Social 2023- 2027, que se incorporó como una de las denominadas “políticas palanca” en el “Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible”.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	<p>Objetivo 5: Promover el trabajo digno, garantizando la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras, especialmente de aquellas que pertenecen a colectivos en situación de vulnerabilidad (personas paradas de larga duración y otros colectivos). Atender sus necesidades tanto laborales como sociales.</p> <p>Objetivo 7: Apoyar e impulsar el trabajo autónomo y la economía social (en digitalización, formación especializada e innovación) como palancas para el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente</p>
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	
Valor meta (a 31/12/2024)	



IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	6
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	<ol style="list-style-type: none">1. Número de proyectos aprobados2. Número de actividades de apoyo, asesoramiento a promotores de la economía social.3. Número de actividades de difusión y promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y fomento de la cultura emprendedora.4. Número de estudios5. Número de cursos impartidos6. Número congresos, seminarios, jornadas, presencia en ferias y otras actividades de naturaleza similar
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	<ol style="list-style-type: none">1. Número de proyectos aprobados:342. Número de actividades de apoyo, asesoramiento a promotores de la economía social: 5.3. Número de actividades de difusión y promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y fomento de la cultura emprendedora: 84. Número de estudios: 175. Número de cursos impartidos: 06. Número congresos, seminarios, jornadas, presencia en ferias y otras actividades de naturaleza similar: 4 <p>*Los proyectos realizados por asociaciones de trabajadores autónomos son 2.</p>
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	<ol style="list-style-type: none">1. Número de proyectos aprobados: 392. Número de actividades de apoyo, asesoramiento a promotores de la economía social: 6.3. Número de actividades de difusión y promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y fomento de la cultura emprendedora: 84. Número de estudios: 185. Número de cursos impartidos: 26. Número congresos, seminarios, jornadas, presencia en ferias y otras actividades de naturaleza similar: 57. <p>*Se han suprimido de este valor meta los proyectos realizados por asociaciones de trabajadores autónomos (2)</p>
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Número de empleados públicos que gestionan las ayudas
Valor base o de referencia	6
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	3.000.000 €



Fuentes de financiación	Financiación exclusiva y única por los sucesivos Presupuestos Generales del Estado
Aplicación presupuestaria	19.03.241N.489
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	3.000.000 €
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	3.000.000 €
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	0€

Línea de subvención 3.4: Ayudas para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Ayudas para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible.
Código PES 2023 -2025	Línea de subvención 3.4 anterior 1.40. La línea se mantiene exactamente igual, pero se renumera para que tenga el código 3 de las líneas de la Secretaría de Estado de Economía Social
Código PES 2020 2022 (en su caso)	N/A
Política de Gasto	Gasto Social: Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE
Sectores destinatarios de las ayudas	<ul style="list-style-type: none">- Entidades representativas de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de cualesquiera otras entidades de la Economía Social.- Entidades de la Economía Social que realicen actuaciones en el ámbito nacional, de acuerdo con lo que se recoge en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.- Agrupaciones de entidades en los términos previstos en el artículo 67 del Real Decreto-ley 36/2020. Podrán formar parte de estas agrupaciones las entidades citadas en los dos apartados anteriores, así como las



	universidades, centros de investigación y las diferentes Administraciones Públicas
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Convocatoria plurianual (2024-2025)
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-17240
Calendario previsto	Presentación de solicitudes: 12/01/2024 – 12/02/2024 Fase instrucción: 13/02/2024 – 12/04/2024 Fase Valoración: 13/04/2024 – 13/06/2024 Resolución: 12/07/2024 Justificación: hasta 30/9/2025
Previsiones de publicidad	Publicación en el BOE, BDNS, y Página Web del Ministerio
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	N/A
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Ejecución de, al menos, 30 proyectos en Economía Social, atendiendo a lo que se establece en el objetivo número 349 del Anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (COM (2021) 322 final), en apoyo de: a) La generación y mantenimiento del empleo de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional, mediante su conversión en fórmulas empresariales de la economía social (cooperativas y sociedades laborales), gestionadas por sus trabajadoras y trabajadores. b) La creación y consolidación de entidades de la economía social con carácter innovador, incidiendo en el relevo generacional y en el emprendimiento juvenil. c) La digitalización de las empresas de la economía social, con especial incidencia en el impulso a las plataformas digitales, y en la mejora del bienestar de la ciudadanía de las zonas rurales. d) La promoción de las redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de economía social acompañada de medidas de capacitación y formación para ofrecer nuevos servicios integrales a la sociedad. e) El impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la economía social y de colectivos en situación de vulnerabilidad



Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	2T 2025
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivo Estratégico 7: Apoyar e impulsar el trabajo autónomo y la economía social (en digitalización, formación especializada e innovación) como palancas para el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	1 proyecto
Valor meta (a 31/12/2024)	30 proyectos
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	- Número de proyectos justificados correctamente (100%)
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	1 proyecto
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	30 proyectos
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	- Número de empleados públicos que gestionan las ayudas
Valor base o de referencia	14 personas a 31/12/2023
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2024: 56.000.000 € 2025: 24.000.000 €
Fuentes de financiación	MRR
Aplicación presupuestaria	19.50.28WF.451 19.50.28WF.461 19.50.28WF.471 19.50.28WF.481 19.50.28WF.751 19.50.28WF.761 19.50.28WF.771



	19.50.28WF.781
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	N/A
Importe previsto convocar en 2024	56.000.000 €
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	56.000.000 €
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	798.728,02 €

Línea de subvención 3.5: Subvención directa dentro del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Subvención directa para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible.
Código PES 2023 -2025	Línea de subvención 3.5.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	N/A
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR.
Órgano / Entidad Concedente	Dirección General de la Economía Social y de la RSE
Sectores destinatarios de las ayudas	Confederación Española de Empresas de la Economía Social (CEPES)
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Convocatoria plurianual (2024-2025)
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa (artículo 22.2.c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Pendiente publicación.
Calendario previsto	El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables objeto de este real decreto será el comprendido entre el día de la publicación de la resolución de concesión en el «Boletín Oficial del Estado» y el 30 de marzo de 2025.
Previsiones de publicidad	Publicación en el BOE, BDNS, y Página Web del Ministerio



Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	N/A
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Creación de un HUB de Vanguardia que, mediante la transferencia e intercambio de conocimiento, aglutine la investigación, genere sinergias entre los actores y fomente las redes de actuación en materia de Economía Social, impactando así no sólo en el ecosistema español sino también en el europeo y el internacional.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	1T 2025
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivo Estratégico 7: Apoyar e impulsar el trabajo autónomo y la economía social (en digitalización, formación especializada e innovación) como palancas para el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	
Valor meta (a 30/03/2025)	1 proyecto
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	- Proyecto justificado correctamente (100%)
Valor base o de referencia del indicador	
Valor meta/objetivo (a 30/03/2025)	1 proyecto
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	- Número de empleados públicos que gestionan las ayudas
Valor base o de referencia	7 personas a julio de 2024
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2024: 1.500.000 €
Fuentes de financiación	MRR



Aplicación presupuestaria	Por determinar
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	N/A
Importe previsto convocar en 2024	1.500.000 €
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	1.500.000 €
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	1.500.000 €

11. Anexo líneas sin consignación presupuestaria en 2024 pero pendientes de ejecución en 2024, 2025 y 2026.

Línea de subvención 1.20: Proyecto Universidad Pymes.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA – INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.20. Proyecto Universidad Pyme (C19 I3)
Código PES 2023 -2025	1.20
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.20
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal.
Sectores destinatarios de las ayudas	Todos
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual, ejecución hasta 31 de diciembre de 2025
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	No aplica
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1031 https://www.boe.es/eli/es/o/2023/01/24/hfp55
Calendario previsto	Desde 2021 hasta 31 de diciembre de 2025.
Previsiones de publicidad	Página WEB FUNDAE, Página WEB SEPE



Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	El proyecto pretende difundir actuaciones de buenas prácticas en la formación y digitalización mediante la realización de encuentros temáticos/ferias de formación en las diferentes comunidades y ciudades autónomas; organizados en colaboración con las instituciones autonómicas con responsabilidad en esas materias y aprovechar las sinergias establecidas con las empresas tecnológicas que participan en el proyecto.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Tres años para el desarrollo de los proyectos
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivo estratégico 8
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	No aplica
Valor meta (a 31/12/2024)	No aplica
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	El objetivo inicial es realizar, al menos, 10 encuentros temáticos, en el programa de Universidad PYME, pero vista la evolución del mismo se espera que el número de eventos realizados a 30 de junio de 2026, como mínimo, se duplique.
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	A 31 de diciembre de 2023 ya se habían celebrado han celebrado los siguientes encuentros, <ul style="list-style-type: none">• Logroño, 6 de octubre de 2022. https://www.fundae.es/actualidad/universidad-pyme/universidad-pyme-logro%C3%B1o• Mérida, 19, 20 y 21 de octubre de 2022 https://www.fundae.es/universidadpyme/universidad-pyme-extremadura• Zaragoza, 10 de noviembre de 2022. https://universidadpyme.fundae.es/aragon/• Pamplona, 17 de noviembre de 2022. https://universidadpyme.fundae.es/navarra/• Santander, 22 y 23 de noviembre de 2022 https://universidadpyme.fundae.es/cantabria/• Toledo, 8 y 9 de febrero de 2023. https://universidadpyme.fundae.es/cmancha/• Alicante, 26 y 27 de abril de 2023. https://universidadpyme.fundae.es/alicante/



	<ul style="list-style-type: none"> • Canarias, 22 de junio de 2023. https://universidadpyme.fundae.es/canarias/ • Madrid, 26 y 27 de octubre de 2023. https://universidadpyme.fundae.es/madrid/ • Madrid, 27 y 28 de noviembre de 2023. 6174 asistentes en FEED 2023 (mailupclient.com)
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Ejecución del gasto. El objetivo final 292a del C19.I3 es la finalización de formaciones en competencias digitales en el entorno de trabajo y contenidos de capacitación en apoyo de su impartición correspondiente a un presupuesto total de 310 millones EUR como mínimo.
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	Sólo en la Fundae más de cuarenta personas están dedicados a la ejecución, seguimiento, implantación, etc de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Ejercicio 2022 Presupuesto 9.000.0000,
Fuentes de financiación	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Aplicación presupuestaria	19.101.24SC 444.03
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	No aplica
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	No aplica
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	No aplica

Línea de subvención 1.21: Programa TándEM en entidades del sector público estatal.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL



Denominación de la línea	1.21. Programa TándEM en entidades del sector público estatal.
Código PES 2023 -2025	1.21.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.21.
Política de Gasto	Empleo – Fondos MRR
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Las entidades promotoras del sector público estatal de proyectos de formación en alternancia que siguen el modelo de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia no competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1153/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa TándEM en entidades del sector público estatal», de formación en alternancia con el empleo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. https://www.boe.es/eli/es/o/2021/10/24/tes1153
Calendario previsto	
Previsiones de publicidad	BOE, BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	No hay presupuesto 2024
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	El objetivo del Programa TándEM es lograr la competencia profesional a través de la formación en alternancia con el empleo. Al menos el 25 % del programa orientado a competencias relacionadas con el verde y el 25 % del programa orientado a competencias digitales.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 MRR
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	22.532.235,27€
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	



Número de indicadores de resultados	3
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número entidades Número de proyectos Número de participantes
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	Los objetivos de la Inversión 1 Empleo Joven, en la que está incluido este programa se justificarán en 2025.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	3
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales: 36 Oficinas de Empleo: Depende del número de proyectos en cada DP Personal de Direcciones Provinciales y de Servicios Centrales - SEEP
Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2023: 40.000.000,00€ (en Presupuestos) 2024: 0,00€
Fuentes de financiación	Presupuestos gastos SEPE. Fondos MRR
Aplicación presupuestaria	19.101.24WA.482.90
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	31.588.654,40€

Línea de subvención 1.22: Programa primera experiencia profesional en las administraciones públicas.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.22. Programa primera experiencia profesional en las administraciones públicas
Código PES 2023 -2025	1.22.



Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.22.
Política de Gasto	Empleo – Fondos MRR.
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Las Órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, así como las demás entidades que integran el sector público institucional estatal, y organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local. Destinatarios finales: Personas jóvenes desempleadas de 16-29 años
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	En 2024 no hay presupuesto
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia no competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. https://www.boe.es/eli/es/o/2021/10/24/tes1152 Resolución de 14 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas", de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. https://boe.es/boe/dias/2022/03/25/pdfs/BOE-B-2022-9295.pdf
Calendario previsto	
Previsiones de publicidad	BOE y BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	



Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	El objetivo del programa es facilitar mediante un primer contrato de trabajo, la adquisición de competencias “soft”, así como de habilidades sociales y profesionales. A través del programa de primera experiencia, se cubrirán preferentemente, puestos en tareas relacionadas con la economía verde, la digitalización de servicios, la cohesión social, la atención de la dependencia e intervención con colectivos vulnerables, la rehabilitación de entornos y vivienda, así como el desarrollo local rural.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Un año. Duración del contrato laboral
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 MRR.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	3
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Nº entidades aprobadas. Nº de proyectos. Nº de trabajadores participantes.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	Los objetivos de la Inversión 1 Empleo Joven, en la que está incluido este programa se justificarán en 2025.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	
Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	



Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2023: 16.500.000,00 más las Incorporaciones 2024: 0,00
Fuentes de financiación	Presupuestos gastos SEPE. Fondos MRR
Aplicación presupuestaria	19.101.24WA.482.95
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	3.855.731,96€

Línea de subvención 1.23: Programa Investigo.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.23. Programa Investigo
Código PES 2023 -2025	1.23.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.23
Política de Gasto	Empleo Y Fondos MRR
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Los organismos de investigación y difusión de conocimientos, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entidades públicas sujetas a derecho privado, y entidades privadas sin ánimo de lucro, junto con empresas que inviertan en investigación e innovación pertenecientes al sector público, en la realización de iniciativas de investigación e innovación reguladas en esta norma. Destinatarios finales: Personas jóvenes desempleadas de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años en el momento de comenzar la relación contractual.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	
Comentarios / observaciones	No presupuestos en 2024.
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia no competitiva



Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	
Calendario previsto	
Previsiones de publicidad	BOE, BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	La contratación de personas jóvenes demandantes de empleo
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Uno o dos años dependiendo del contrato laboral.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 MRR.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	3
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Nº entidades aprobadas. Nº de proyectos. Nº de trabajadores participantes.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	Los objetivos de la Inversión 1 Empleo Joven, en la que está incluido este programa se justificarán en 2025.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Personal del SEPE. Servicios Centrales.
Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	



Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2023: 12.419.350,00€ 2024: 0,00€
Fuentes de financiación	Presupuestos gastos SEPE. Fondos MRR
Aplicación presupuestaria	19.101.24WA.482.96
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	No hay presupuesto
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	1.271.339,22€

Línea de subvención 1.25: Detección de necesidades formativas.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.25. Detección de necesidades formativas
Código PES 2023 - 2025	1.25
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.25
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal
Sectores destinatarios de las ayudas	El beneficiario directo es la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo para colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual, periodo de ejecución de 2022 a 2025
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Licitación



Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/05/tes1016 https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902 https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030 https://www.boe.es/eli/es/o/2023/01/24/hfp55/con https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-41295
Calendario previsto	Desde 2021 hasta 31 de diciembre de 2025.
Previsiones de publicidad	En las páginas web de Fundae y del SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	El objetivo es la realización de una investigación basada en una encuesta realizada en al menos 23 sectores productivos proporcionará respuestas eficaces a las demandas de formación y recualificación profesional del mercado laboral, incluidas las capacidades ligadas a la transición digital y la transición ecológica.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Hasta 31 de diciembre de 2025. Plurianual 2022-2025
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 2
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	No aplica
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	No aplica



Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	No aplica
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	Sólo en la Fundae más de cuarenta personas están dedicados a la ejecución, seguimiento, implantación, etc de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Periodo 2021-2023: 3.000.000,00€ – Presupuesto 2021: 1.000.000,00€; 2022: 1.000.000,00€; 2023: 1.000.000,00€.
Fuentes de financiación	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Aplicación presupuestaria	19.101.24WC 443.01
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	No aplica
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	No aplica
Importe previsto ejecutar de	No aplica



convocatorias de 2023 durante 2024	
---------------------------------------	--

Línea de subvención 1.27: Recualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas del ámbito sectorial del turismo.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.27. Recualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas del ámbito sectorial del turismo
Código PES 2023 -2025	1.27
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.28
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal.
Sectores destinatarios de las ayudas	Ámbito sectorial del Turismo, que engloba los sectores de la Hostelería, las Agencias de viajes, el Alquiler de vehículos, el Transporte de viajeros por carretera, el Transporte aéreo y las Empresas organizadoras del juego del bingo y los Elaboradores de productos cocinados para su venta a domicilio
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual ejecución en los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/21/887/con https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2017/07/03/694/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2019/03/28/tms368 https://www.boe.es/eli/es/rd/2015/01/16/7 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/01/12/2/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030 https://www.boe.es/eli/es/o/2023/01/24/hfp55/con



	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-41295
Calendario previsto	En 2024 se espera liquidar totalmente los expedientes acogidos a la convocatoria de 2021 y finalizar la ejecución de los programas de formación de la convocatoria de 2023
Previsiones de publicidad	Publicidad en BOE. BDNS. Página WEB FUNDAE, Página WEB SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Las subvenciones que se conceden al amparo de cada convocatoria tienen como finalidad la financiación de programas de formación de ámbito estatal destinados a la recualificación profesional de los trabajadores ocupados del ámbito sectorial del Turismo, que engloba los sectores de la Hostelería, las Agencias de viajes, el Alquiler de vehículos, el Transporte de viajeros por carretera, el Transporte aéreo y las Empresas organizadoras del juego del bingo y los Elaboradores de productos cocinados para su venta a domicilio y se orientan a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios necesarios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, a fin de contribuir al relanzamiento y mejora de la competitividad de la industria turística tras el dramático impacto que la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual, plazo de ejecución hasta 31/12/2025
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 2
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	Esta formación contribuye como «Formación financiada con fondos públicos» para la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva (Objetivo CID n.º 344), a 31/12/2025 se espera que un total de 875.000 personas se haya inscrito y 725.000 personas hayan completado programas de formación con el fin de adquirir capacidades para la transformación digital, ecológica y productiva.
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	El número de participantes finalizados a 31 de diciembre de 2023 asciende a 106.965
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	



Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Importe de concesión de las ayudas
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	Sólo en la Fundae más de cuarenta personas están dedicados a la ejecución, seguimiento, implantación, etc de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Periodo 2021-2023: 119.000.000,00€ – Presupuesto 2021: 24.000.000,00€; 2022: 56.000.000,00€; 2023: 39.000.000,00€.
Fuentes de financiación	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Aplicación presupuestaria	19.101.24WC 482.57
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	No está previsto que en 2024 se publique ninguna convocatoria para formación en el sector del Turismo
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	No está previsto la concesión de más ayudas en 2024
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	El importe máximo de pagos para el ejercicio de 2024 de convocatorias de ejercicios anteriores podría llegar a ser de 39.862.960,92 en el caso de que todas las ayudas se liquidasen al 100% de la subvención otorgada.
I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.28 Microcréditos
Código PES 2023 -2025	1.28
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.29
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal.
Sectores destinatarios de las ayudas	Todos los sectores productivos
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual 2024-2025
Comentarios / observaciones	



II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	La concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia no competitiva, de acuerdo con establecido en el artículo 10 de la Orden TES/1016/2023, de 5 de septiembre, respetando los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad previstos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/21/887/con https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2017/07/03/694/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/rd/2015/01/16/7 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/01/12/2/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/05/tes1016 https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030 https://www.boe.es/eli/es/o/2023/01/24/hfp55/con https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-41295
Calendario previsto	Está previsto que en 2024 se publique una convocatoria plurianual 2024-2025 por un importe de 43.404.200,00 euros, el plazo de ejecución será entre nueve meses y un año desde la recepción de la resolución de concesión.
Previsiones de publicidad	Publicidad en BOE. BDNS. Página WEB FUNDAE, Página WEB SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la concesión de ayudas del proyecto «Financiación de formación (microcréditos)» para la formación de personas trabajadoras ocupadas y desempleadas, mediante la realización de acciones de formación que, de acuerdo con su perfil, se destinen a impulsar o mejorar su carrera profesional o su empleabilidad, o permitan adquirir nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual, plazo de ejecución hasta 31/12/2025



Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 2
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	Esta formación contribuye como «Formación financiada con fondos públicos» para la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva (Objetivo CID n.º 344) , a 31/12/2025 se espera que un total de 875.000 personas se haya inscrito y 725.000 personas hayan completado programas de formación con el fin de adquirir capacidades para la transformación digital, ecológica y productiva.
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	Número de participantes finalizados
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Importe de concesión de las ayudas
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	Sólo en la Fundae más de cuarenta personas están dedicados a la ejecución, seguimiento, implantación, etc de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Importe presupuesto previsto para 2024 43.404.200,00 euros
Fuentes de financiación	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Aplicación presupuestaria	9.101.24WC.482.59
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	43.404.200,00 euros



Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	43.404.200,00 euros
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	20.000.000, euros

Línea de subvención 1.31: Plataforma para personas trabajadoras autónomas y de la economía social.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Formación e-learning de personas trabajadoras Autónomas y de la Economía Social mediante plataforma tecnológica pública
Código PES 2023 -2025	1.31
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.32
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal.
Sectores destinatarios de las ayudas	Personas trabajadoras autónomas y de la economía social
Anual o plurianual (indicar años concretos)	
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/05/tes1016 https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902 https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030 https://www.boe.es/eli/es/o/2023/01/24/hfp55/con https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-41295
Calendario previsto	El plazo de ejecución del proyecto abarca hasta el 30/06/2026 .



Previsiones de publicidad	En la plataforma de contratos del sector público y en las páginas web de Fundae y del SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Su objetivo general es desarrollar contenidos para publicar una plataforma de formación online de carácter gratuito, alojada en el espacio web de Fundae, que permita a las personas trabajadoras autónomas y trabajadoras y socias de entidades de la economía social, recibir formación adaptada a sus necesidades específicas
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual hasta 30/06/2026
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 2
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	No aplica
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	No aplica
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	No aplica
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Ejecución del gasto
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	Sólo en la Fundae más de cuarenta personas están dedicados a la ejecución, seguimiento, implantación, etc de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	



Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Periodo 2021-2023: 4.000.000,00€ – Presupuesto 2021: 2.000.000,00€; 2022: 1.000.000,00€; 2023: 1.000.000,00€.
Fuentes de financiación	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Aplicación presupuestaria	19.101.24SC 746
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	No aplica
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	No aplica
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	No aplica

Línea de subvención 1.32: Programa PYMES cambio climático y transición energética.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Programa PYMES cambio climático y transición energética. Formación e-learning de personas trabajadoras Autónomas y de la Economía Social mediante plataforma tecnológica pública
Código PES 2023 -2025	1.32
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.33
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal.
Sectores destinatarios de las ayudas	Pymes y Personas trabajadoras autónomas y de la economía social
Anual o plurianual (indicar años concretos)	
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/05/tes1016



	<p>https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2023/01/24/hfp55/con</p> <p>https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-41295</p>
Calendario previsto	El plazo de ejecución del proyecto abarca hasta el 30/06/2026 .
Previsiones de publicidad	En la plataforma de contratos del sector público y en las páginas web de Fundae y del SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	<p>El programa tiene como finalidad elaborar los contenidos virtuales de aprendizaje en diferentes sectores de actividad necesarios para desarrollar un proceso de sensibilización y formación on line de las pequeñas y medianas empresas (pymes) que les permita elaborar un plan de sostenibilidad y adaptarse a un modelo de producción y consumo más eficiente y sostenible. Los contenidos desarrollados se alojarán en la plataforma de formación que se desarrolle en el programa Formación e-learning para trabajadores autónomos y de la Economía Social mediante plataforma tecnológica pública.</p> <p>Asimismo, se realizará la difusión de los contenidos desarrollados con la finalidad de sensibilizar a las pymes sobre la incidencia del cambio climático y la transformación energética en su negocio y dar a conocer las ventajas de su implantación, las principales fases a llevar a cabo, los recursos disponibles y las herramientas de sensibilización y formativas desarrolladas.</p>
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual hasta 30/06/2026
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 2
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	No aplica
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	Se pretende disponer de una batería de, al menos, 25 especialidades formativas para la sensibilización a personas trabajadoras y empresas (especialmente pymes y microempresas) sobre la necesidad de enfrentarse al cambio climático y la transición energética y de un número



	<p>determinado de especialidades formativas por cada ámbito sectorial que den respuesta a las necesidades de formación de las pymes para la puesta en marcha de un plan de sostenibilidad.</p> <p>Esta actuación contribuye al cumplimiento Objetivo CID n.º 292.a: Este proyecto no contribuye al citado objetivo CID. Su objetivo definitorio es auxiliar y consiste en el desarrollo contenidos formativos y difusión de la formación digital entre personas trabajadoras y pymes.</p>
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	No aplica
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Ejecución del gasto
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	Sólo en la Fundae más de cuarenta personas están dedicados a la ejecución, seguimiento, implantación, etc de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Periodo 2021-2023: 13.000.000,00€ –Presupuesto de 2022: 9.000.000,00€; 2023: 4.000.000,00€.
Fuentes de financiación	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Aplicación presupuestaria	19.101.24SC 444.01
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	No aplica
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	No aplica
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	No aplica



Línea de subvención 1.33: Programa específico para la internacionalización y el emprendimiento.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Programa específico para la internacionalización y el emprendimiento
Código PES 2023 -2025	1.33
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.34
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal.
Sectores destinatarios de las ayudas	Pymes y Personas trabajadoras autónomas y de la economía social
Anual o plurianual (indicar años concretos)	
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/05/tes1016 https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902 https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030 https://www.boe.es/eli/es/o/2023/01/24/hfp55/con https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-41295
Calendario previsto	El plazo de ejecución del proyecto abarca hasta el 30/06/2026 .
Previsiones de publicidad	En la plataforma de contratos del sector público y en las páginas web de Fundae y del SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	



Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	<p>Su principal objetivo es incrementar el número de personas con competencias digitales básicas y el número de personas tituladas en áreas TIC, a fin de aumentar tanto el número de personas con conocimientos básicos de software, como el número de personas con competencias digitales por encima del nivel básico, garantizando que España cuente con especialistas TIC y que las empresas españolas en general, y en particular las pymes, cuenten con las competencias digitales necesarias para abordar su digitalización. Esta previsión da amparo a la contratación de servicios profesionales para realizar los procesos de formación y asesoramiento de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en la elaboración de un plan de internacionalización de su negocio, como estrategia de apoyo a la internacionalización adaptada a las necesidades y al perfil de nuestras pequeñas empresas y personas emprendedoras y de desarrollo de su capital humano a fin de incrementar las oportunidades de expandir su negocio e intensificar su crecimiento económico.</p> <p>El programa tiene como finalidad elaborar los contenidos virtuales de aprendizaje en diferentes sectores de actividad necesarios para desarrollar un proceso de formación on line de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en materia de emprendimiento y de internacionalización, que facilite y refuerce la dimensión internacional de la economía española y fomente la presencia exterior de las empresas y de las personas emprendedoras como factores de estabilidad, crecimiento y generación de empleo.</p> <p>Los contenidos sobre emprendimiento desarrollados utilizarán la metodología de aprendizaje basada en retos y se alojarán en la plataforma de formación que se desarrolle en el programa Formación e-learning para trabajadores autónomos y de la Economía Social mediante plataforma tecnológica pública</p>
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual hasta 30/06/2026
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 2
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	No aplica
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	<p>Se pretende disponer de una batería de, al menos, 25 especialidades formativas para la sensibilización a personas trabajadoras y empresas (especialmente pymes y microempresas) en materia de emprendimiento y de internacionalización, que facilite y refuerce la dimensión internacional de la economía española y fomente la presencia exterior de las empresas y de las personas emprendedoras como factores de estabilidad, crecimiento y generación de empleo.</p> <p>Esta actuación contribuye al cumplimiento Objetivo CID n.º 292.a: Este proyecto no contribuye al citado objetivo CID. Su objetivo definitorio es</p>



	auxiliar y consiste en el desarrollo contenidos formativos y difusión de la formación digital entre personas trabajadoras y pymes.
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	No aplica
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Ejecución del gasto: el objetivo final 292a del C19.I3 es la finalización de formaciones en competencias digitales en el entorno de trabajo y contenidos de capacitación en apoyo de su impartición correspondiente a un presupuesto total de 310 millones EUR como mínimo. Cada formación deberá tener un mínimo de 25 horas.
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	Sólo en la Fundae más de cuarenta personas están dedicados a la ejecución, seguimiento, implantación, etc de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Periodo 2021-2023: 13.000.000,00€ –Presupuesto de 2022: 9.000.000,00€; 2023: 4.000.000,00€.
Fuentes de financiación	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Aplicación presupuestaria	19.101.24SC 444.02
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	No aplica
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	No aplica
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	No aplica

12. Anexo líneas de subvenciones del Departamento finalizadas, suprimidas o modificadas.



Línea de subvención 1.24: Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.24. Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.
Código PES 2023 -2025	1.24.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.24.
Política de Gasto	Empleo y Fondos MRR
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Mujeres en los ámbitos rural y urbano
Anual o plurianual (indicar años concretos)	
Comentarios / observaciones	Finalizada 2023. No Presupuestos 2024. En las fichas de 2023 se informó que los objetivos eran a la finalización del programa.
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. https://www.boe.es/eli/es/o/2021/10/11/tes1121 .
Calendario previsto	
Previsiones de publicidad	BOE, BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Mejorar la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas, a través primero de su sensibilización para incrementar su participación en la actividad económica de su zona, lo que conllevará ofrecer oportunidades de formación, así como el asesoramiento en estos ámbitos: digital, tecnológico, emprendimiento y economía social que se ligue a los productos endógenos (dimensión local y verde), aprovechamiento forestal y agrario, actividades comerciales online, y apoyo a la dependencia.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Convenios anuales



Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1, 2, 5 y 6 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	1.536.125,00€ Ejecutado 2022-2023: 8.331.624€
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	3
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Entidades participantes Número mujeres atendidas Número de mujeres que se insertan
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Entidades participantes: 4 Número mujeres atendidas: 2.649 Número de mujeres que se insertan: 561
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de empleo
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 2 Oficinas de empleo: 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2023: 555,56 en Presupuestos. 2024: 0,00€
Fuentes de financiación	Presupuestos gastos SEPE. Fondos MRR
Aplicación presupuestaria	19.101.24WB.465.15
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	No Presupuesto
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	No Presupuesto



Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	No Presupuesto
---	----------------

Línea de subvención 1.26: Formación contratación sectores estratégicos de interés general.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.26. Formación con compromiso de contratación sectores estratégicos de interés general
Código PES 2023 -2025	1.26
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.26
Política de Gasto	
Órgano / Entidad Concedente	
Sectores destinatarios de las ayudas	
Anual o plurianual (indicar años concretos)	
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	
Calendario previsto	
Previsiones de publicidad	
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	No está previsto que se publique ninguna convocatoria que tenga por objeto apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional, por falta de perfiles adecuados entre las personas desempleadas inscritas en los servicios públicos de empleo, mediante la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas formativos de ámbito estatal que incluyan compromisos de contratación de trabajadores desempleados.
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	



Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	
Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	
Fuentes de financiación	
Aplicación presupuestaria	
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	



Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	
---	--

Línea de subvención 1.29: Colectivos vulnerables.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.29. Colectivos vulnerables.
Código PES 2023 -2025	1.29.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.30.
Política de Gasto	Empleo – Fondos MRR
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, especialmente parados de larga duración.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	Finalizada 2023. No Presupuestos 2024. En las fichas de 2023 se informó que los objetivos eran a la finalización del programa.
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia no competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	<p>Orden TES/1151/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de las inversiones del componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables." y "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas" en las ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2021/10/24/tes1151</p> <p>Orden TES/1050/2022, de 28 de octubre, por la que se modifica la Orden TES/1151/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de las inversiones del componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables." y "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas" en las ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2022/10/28/tes1050</p>
Calendario previsto	



Previsiones de publicidad	BOE, BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Proporcionar una atención integrada mediante un itinerario individualizado y personalizado a favor de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, especialmente parados de larga duración, al objeto de facilitar su inserción laboral, gracias a distintas acciones de orientación, formación y otras facilitadoras de la inserción laboral. Esta línea no tiene, por sus características, asignado coeficiente de etiquetado verde y digital en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1, 2 y 5 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	4.600.000,00 Programa completo 2021-2023
Valor meta (a 31/12/2024)	Finalizado. Sin Presupuesto
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	2
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Entidades Número participantes
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Número entidades: 17 Número participantes: 1.221
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de empleo Personal DDPP
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 2



	Oficinas de empleo: 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2023: 3.409.090,00€ 2024. 0.00€
Fuentes de financiación	Presupuestos gastos SEPE. Fondos MRR
Aplicación presupuestaria	19.101.24WD.482.16
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	

Línea de subvención 1.30: Emprendimiento y Microempresas.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.30. Emprendimiento y microempresas.
Código PES 2023 -2025	1.30.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.31.
Política de Gasto	Empleo
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Microempresas, trabajadores autónomos y empresas de emprendimiento colectivo
Anual o plurianual (indicar años concretos)	
Comentarios / observaciones	Finalizada 2023. No Presupuestos 2024. En las fichas de 2023 se informó que los objetivos eran a la finalización del programa
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia no competitiva



Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	<p>Orden TES/1151/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de las inversiones del componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables." y "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas" en las ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2021/10/24/tes1151</p> <p>Orden TES/1050/2022, de 28 de octubre, por la que se modifica la Orden TES/1151/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de las inversiones del componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables." y "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas" en las ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2022/10/28/tes1050</p>
Calendario previsto	
Previsiones de publicidad	BOE, BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	<p>Hay dos líneas de subvención, que tendrán como fin el mantenimiento del empleo en microempresas y empresas de emprendimiento colectivo, cuando se comprometan a facilitar la transición de su actividad productiva hacia la economía verde o digital.</p> <p>Se han desarrollado proyectos en Ceuta y Melilla.</p>
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	2 y 7 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	1.320.000,00€ 3.409.090,00 Programa completo 2021-2023
Valor meta (a 31/12/2024)	Finalizado. Sin Presupuesto
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	2



Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Empresas participantes
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	Empresas participantes: 643
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de Empleo Personal DDPP
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 2 Oficinas de Empleo: 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2023: 3.409.090,00€ 2024: 0,00€
Fuentes de financiación	Presupuestos gastos SEPE. Fondos MRR
Aplicación presupuestaria	19.101.24WD.482.15
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	



Línea de subvención 1.37: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal, de trabajadores autónomos de carácter intersectorial, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social. **Ver fichas de las líneas 1.43 y 3.1.**

Línea de subvención 1.38: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas. **Ver fichas de las líneas 1.44 y 3.2.**

Línea de subvención 1.39: Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027. **Ver ficha 3.3.**

Línea de subvención 1.40: Ayudas para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible. **Ver ficha 3.4**